

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE
SECUNDARIA DEL COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE
LLACANORA – 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

“CONTADOR PÚBLICO”

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

AZUCENA ROMERO CERQUÍN

ASESOR:

M.CS. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS

CAJAMARCA – PERÚ

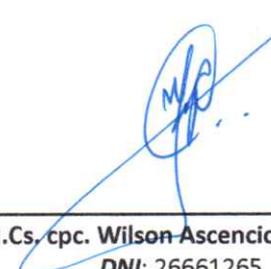
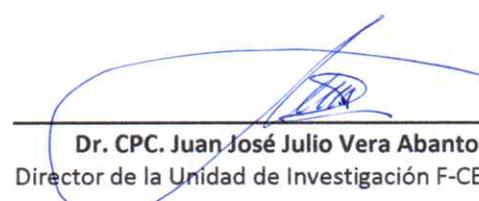
2025



CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
Azucena Romero Cerquín
DNI: 76275660
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
M.Cs. CPC. Wilson Ascencio Yumbato Rojas
Departamento Académico:
Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
4. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE LLACANORA – 2024"
6. Fecha de evaluación: 17/07/2025
7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) ()
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 17%
9. Código Documento: oid:::3117:474430537
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión:31/07/2025

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
	
M.Cs. cpc. Wilson Ascencio Yumbato Rojas DNI: 26661265	Dr. CPC. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 599-2024-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller **AZUCENA ROMERO CERQUÍN** denominada:

CULTURA TRIBUTARIA EN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO DE SECUNDARIA DEL COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE LLACANORA - 2024

Fecha Sustentación: 01/07/2025.



DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
PRESIDENTE



DR. CPC. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN
SECRETARIO



DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ
VOCAL



M.Cs. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS
ASESOR

Dedicatoria

A mis padres José y Edelmira, quienes con su amor incondicional y sabias enseñanzas han sido el pilar de mi vida. Su apoyo constante y su fe en mí me han permitido alcanzar mis sueños. A mis hermanas, quienes han sido mis confidentes y compañeras en cada paso del camino, su apoyo incondicional me ha brindado fuerza para lograr este objetivo.

Esta presente investigación es dedicada a ustedes con mucho amor y cariño

Agradecimiento

A Dios, por guiarme y darme la fortaleza y sabiduría necesarias para alcanzar cada meta, su presencia en mi vida ha sido mi mayor fuente de inspiración y esperanza.

A mis padres, quienes, con su amor incondicional, sacrificios y enseñanzas han sido el pilar sobre el que se erige mi vida. Su apoyo constante y su fe en mí me han dado el valor para seguir adelante y alcanzar mis sueños.

A mi asesor, por su orientación experta y su apoyo constante. Su guía y sabiduría han sido cruciales para superar los retos y alcanzar los objetivos propuestos. Su confianza en mis capacidades ha sido una gran motivación.

Gracias a todos ustedes por ser una parte fundamental de mi viaje. Esta dedicatoria es un humilde reflejo de mi profunda gratitud y admiración.

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	4
Agradecimiento.....	5
Índice de Contenidos.....	6
Índice de Tablas	12
Índice de Figuras.....	13
Resumen.....	14
Abstract.....	15
Introducción	16
Capítulo I. Planteamiento de la Investigación.....	18
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	18
1.2. Delimitación del Problema	19
1.2.1. Delimitación Espacial	19
1.2.2. Delimitación Temporal	20
1.3. Formulación del Problema.....	20
1.3.1. Pregunta General.....	20
1.3.2. Preguntas Específicas.....	20
1.4. Justificación de la Investigación.....	21
1.4.1. Justificación Teórica	21

1.4.2.	Justificación Practica.....	21
1.4.3.	Justificación Académica.....	21
1.5.	Objetivos.....	21
1.5.1.	Objetivo General	21
1.5.2.	Objetivos Específicos.....	21
1.6.	Limitaciones de la Investigación	22
Capítulo II. Marco Teórico.....		23
2.1.	Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales.	23
2.1.1.	Antecedentes Internacionales	23
2.1.2.	Antecedentes Nacionales.....	26
2.1.3.	Antecedentes Regionales.....	28
2.2.	Base Legal	31
2.2.1.	Constitución Política del Perú	31
2.2.2.	Decreto Legislativo 771	31
2.2.3.	Reglamento de comprobantes de pago.....	31
2.3.	Bases Teóricas	32
2.3.1.	Cultura Tributaria.....	32
2.3.2.	Elementos de la Cultura Tributaria	32
2.3.3.	Importancia de la Cultura Tributaria.....	34
2.3.4.	Educación Tributaria	35

2.3.5. Planes de Estudio	35
2.3.6. Obligación Tributaria	38
2.3.7. Recaudación Tributaria	39
2.3.8. Informalidad	40
2.3.9. Comprobantes de Pago.....	41
2.3.10. Infracciones y Sanciones Tributarias	43
2.3.11. Tipo de Infracciones Tributarias	43
2.3.12. Tipos de Sanciones Tributarias	44
2.4. Definición de Términos Básicos.....	46
2.4.1. Cultura Tributaria.....	46
2.4.2. Inclusión de Contenido Tributario	46
2.4.3. Conocimiento Básico de Impuestos.....	46
2.4.4. Comprensión del Sistema Tributario.....	46
2.4.5. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	46
2.4.6. Educación Tributaria.....	47
2.4.7. Acreedor Tributario.....	47
2.4.8. Deudor Tributario.....	47
2.4.9. Cumplimiento Tributario.....	47
2.4.10. Prestación Tributaria	47
2.4.11. Declaración Incompleta.....	47

2.4.12. Inadecuado Manejo de Inventarios	48
2.4.13. Trabajadores no Visibles.....	48
2.4.14. Contribuyente.....	48
2.4.15. Facturas	48
2.4.16. Boletas.....	48
2.4.17. Tickets.....	48
2.4.18. Recibos por Honorarios.....	49
2.4.19. Multas.....	49
2.4.20. Impuestos	49
2.4.21. Intereses.....	49
2.4.22. Evasión Tributaria.....	49
2.4.23. Libros Contables.	50
2.4.24. Declaraciones.	50
Capítulo III. Variable	51
3.1. Variable	51
3.1.1. Cultura Tributaria.....	51
3.2. Operacionalización de las Variable	52
Capítulo IV. Marco Metodológico.....	53
4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación	53
4.1.1. Enfoques de la Investigación.....	53

	10
4.1.2. Métodos de la Investigación.....	53
4.2. Nivel o Alcance de Investigación.....	53
4.2.1. Descriptivo.....	53
4.3. Diseño de la Investigación.....	54
4.3.1. No Experimental Transversal.....	54
4.4. Población y Muestra.....	54
4.4.1. Población.....	54
4.4.2. Muestreo.....	54
4.4.3. Muestra.....	55
4.5. Unidad de Análisis.....	55
4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos.....	55
4.6.1. Técnica de Recolección de datos.....	55
4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos.....	56
4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	56
Capítulo V. Resultados y Discusión.....	57
5.1. Presentación, interpretación y análisis de Resultados.....	57
5.1.1. Resultados estadísticos de la variable: Cultura Tributaria por ítems.....	57
5.1.2. Resultados estadísticos de la variable Cultura Tributaria por dimensiones.....	72
Conclusiones.....	82
Recomendaciones.....	84

Referencias.....	86
Apéndices:.....	93
Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica:	93
Apéndice B. Instrumento de recolección de datos.....	95
Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos	101
Anexos:	102
Anexo A: Captura IBM SPSS.....	102

Índice de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de la Variable	52
Tabla 2 Resultados Estadísticos de la Variable	72
Tabla 3 Nivel de conocimiento de Cultura Tributaria	72
Tabla 4 Planes de Estudio	73
Tabla 5 Nivel de conocimiento de la Dimensión Obligaciones Tributarias	75
Tabla 6 Nivel de conocimiento de la Dimensión Informalidad	76
Tabla 7 Nivel de conocimiento de la Dimensión Comprobantes de Pago.....	77
Tabla 8 Nivel de conocimiento de la Dimensión Infracciones y Sanciones Tributarias .	78
Tabla 9 Tabla 6 Matriz de Consistencia Metodológica	93
Tabla 10 Resumen de procesamiento de casos	101
Tabla 11 Tabla Fiabilidad de datos	101

Índice de Figuras

Figura 1 Inclusión de Contenido Tributario	57
Figura 2 Conocimiento Básico de Impuesto	58
Figura 3 Comprensión del Sistema Tributario.....	59
Figura 4 Acreedor Tributario.....	60
Figura 5 Deudor Tributario.....	61
Figura 6 Cumplimiento Tributario.....	62
Figura 7 Declaración Incompleta.....	63
Figura 8 Inadecuado manejo de inventarios	64
Figura 9 Trabajadores no visibles	65
Figura 10 Facturas y boletas de venta.....	66
Figura 11 Ticket.....	67
Figura 12 Multas	68
Figura 13 Impuestos.....	69
Figura 14 Intereses.....	70
Figura 15 Evasión Tributaria	71
Figura 16 Variable: Cultura Tributaria	73
Figura 17 Planes de Estudio.....	74
Figura 18 Nivel de conocimiento de la Dimensión Obligaciones Tributarias.....	75
Figura 19 Nivel de conocimiento de la Dimensión Informalidad	76
Figura 20 Nivel de conocimiento de la Dimensión Comprobantes de Pago	77
Figura 21 Nivel de conocimiento de la Dimensión Infracciones y Sanciones Tributarias	78

Resumen

La presente investigación titulada Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista Distrito de Llacanora, 2024, tuvo como objetivo principal determinar el nivel de conocimiento sobre Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024.

El enfoque de la investigación fue cuantitativa, método inductivo - deductivo, método Analítico, se realizó el nivel de investigación descriptivo con un diseño no experimental/transversal, la muestra estuvo conformada por 52 estudiantes del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora, para lo cual se aplicó el muestreo no probabilístico, se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento de recolección de datos se utilizó un cuestionario conformado por 15 preguntas utilizando el alfa de Cronbach para medir la confiabilidad del instrumento. Se concluyó que: a) Respecto a la dimensión Planes de estudio, el 46,15% (24) tienen conocimiento bajo, el 50% (26) tienen conocimiento medio, y el 3,85% (2) tienen conocimiento alto. b) respecto a la dimensión Obligaciones Tributarias, el 50 % (26) tienen conocimiento bajo, y el 50,00% (26) tienen conocimiento medio. c) Respecto a la dimensión Informalidad el 90,38% (47) tienen conocimiento bajo, y el 5 % (5) tienen conocimiento medio. d) Respecto a la dimensión Comprobantes de Pago el 25, % (13) tienen conocimiento bajo, el 30,77% (16) tienen conocimiento medio, y el 44,23% (23) tienen conocimiento alto. e) Respecto a la dimensión Infracciones y Sanciones Tributarias el 34,62% (18) tienen conocimiento bajo, el 61,54% (32) tienen conocimiento medio, y el 3,85 (2) tienen conocimiento alto.

Palabras claves: *Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias, estudiantes del colegio San Juan Bautista del distrito de Llacanora.*

Abstract

The main objective of this research entitled Tax Culture in the fifth grade high school students of the San Juan Bautista School, District of Llacanora, 2024, was to determine the level of knowledge about Tax Culture in the fifth grade high school students of the San Juan Bautista School. of the Llacanora District – 2024.

The research approach was quantitative, inductive - deductive method, Analytical method, the descriptive level of research was carried out with a non-experimental/transversal design, the sample was made up of 52 students from the San Juan Bautista school in the District of Llacanora, for which which non-probabilistic sampling was applied, the survey technique was used and as a data collection instrument a questionnaire consisting of 15 questions was used using Cronbach's alpha to measure the reliability of the instrument. It was concluded that: a) Regarding the Study Plans dimension, 46.15% (24) have low knowledge, 50.00% (26) have medium knowledge, and 3.85% (2) They have high knowledge. b) Regarding the Tax Obligations dimension, 50.00% (26) have low knowledge, and 50.00% (26) have medium knowledge. c) Regarding the Informality dimension, 90.38% (47) have low knowledge, and 5.00% (5) have medium knowledge. d) Regarding the Payment Receipts dimension, 25.00% (13) have low knowledge, 30.77% (16) have medium knowledge, and 44.23% (23) have high knowledge. e) Regarding the Tax Violations and Sanctions dimension, 34.62% (18) have low knowledge, 61.54% (32) have medium knowledge, and 3.85% (2) have high knowledge.

Keywords: Tax Culture, Tax Obligations, students from the San Juan Bautista school in the Llacanora district.

Introducción

El problema que presenta los estudiantes de quinto grado del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora -2024 es que no tienen conocimiento suficiente sobre temas tributarios. Tener conocimientos en materia tributaria tiene una importancia muy significativa, ya que, por ley es exigible tributar ante el Estado.

En tal sentido, la presente investigación tiene como objetivo Determinar el nivel de conocimiento sobre Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024, La metodología es de enfoque cuantitativo, los métodos son, método Inductivo – deductivo, método Analítico, de diseño no experimental Transversal con muestreo no probabilístico, la muestra es de 52 estudiantes igual que la población. Se emplea la técnica de la encuesta y como instrumento de recolección de datos se utiliza un cuestionario conformado por 15 ítems.

En los referido a la estructura del trabajo, se realiza por capítulos de la siguiente manera:

Capítulo I: Se desarrolla el planteamiento de la investigación, se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y regionales indicando las causas, consecuencias y formulación del problema de investigación (general y/o específica), objetivos (general y específicos), así como la justificación y limitación de la investigación.

Capítulo II: Se desarrolla el marco teórico, engloba los antecedentes de la investigación, bases legales y teóricas, así como la definición de cada uno de los términos básicos.

Capítulo III: Se desarrolla la hipótesis y las variables del estudio, en este capítulo se muestra la operacionalización de las variables.

Capítulo IV: Se desarrolla la metodología, comprende el tipo, nivel y diseño de investigación, población, muestra, unidad de análisis, muestreo; métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos, las técnicas para el procesamiento de la información.

Capítulo V: Se desarrolla los resultados, la discusión de la investigación realizada desarrollada por cada ítem y por cada dimensión e incluso la variable, procesados por el software IBM SPSS Statistics 27.

Seguido se presentan las conclusiones, además se incorpora citas y referencias bibliográficas según las normas APA séptima edición en forma automatizada en Microsoft Word.

Por último, dentro de los Anexos aparece la matriz de consistencia metodológica, el instrumento de recolección de datos (cuestionario) y otros anexos necesarios que respaldan la investigación.

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

En el mundo existe la problemática de Cultura Tributaria, puesto que es un tema de valor y no se enseña a los ciudadanos desde una temprana edad los beneficios de los deberes tributarios, por el motivo desconocen los beneficios de tributar. Los gobiernos buscan dar a conocer programas novedosos para optimizar la educación cívico -tributaria, donde su objetivo es preparar a las generaciones futuras desde la edad escolar en educación tributaria y así fomentar una conducta tributaria responsable como contribuyentes futuros. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), 2015).

Así mismo en Latinoamérica la estructura de la tributación ha cambiado significativamente en las últimas décadas, lo que ha llevado a importantes avances y cambios en la legislación tributaria. Los países latinoamericanos han tenido bajos niveles de recaudación, impuestos poco progresivos, alta evasión tributaria y sistemas de gestión tributaria ineficientes. En este sentido se ha visualizado un mayor interés en la formación de cultura tributaria, enfocada en la implementación de estrategias que promuevan la conciencia de los ciudadanos sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias (Cultura tributaria en la educación: un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. (Villasmil y otros, 2018).

En el Perú Solórzano, (2011). Indica que; en los últimos años, ha habido un aumento rápido en la evasión tributaria, la informalidad en Perú, las cuales indican que los ciudadanos consideran que estos delitos son tolerados e institucionalizados en el país, lo único que queda es aceptarlos y convivir con ellos. Señala que la forma de combatir la evasión tributaria, la informalidad es mediante la cultura tributaria, donde se deben implementar y reforzar los

proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos, los docentes. A través de estos programas, los docentes pueden impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular (EBR).

Actualmente el problema identificado en los estudiantes del quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora es que no solicitan comprobantes de pago, desconocen los temas tributarios, lo cual esto es generado por el desconocimiento de Cultura Tributaria. Dentro de las causas que determinarían el problema en los Estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista son: (a) No hay planes de estudios educativa temas sobre cultura tributaria, (b) Existencia de informalidad en el sistema comercial peruano y, (c) Falta de educación sobre las obligaciones tributarias.

De continuar con el problema los estudiantes del quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista obtendrán las siguientes consecuencias a futuro: (a) menor recaudación tributaria por parte del estado peruano, (b) incremento de la informalidad, (c) incumplimiento de las obligaciones tributarias, (d) incurrir en infracciones y sanciones tributarias, (e) población sin compromiso en obligaciones tributarias y, (f) no hay compromiso de emitir y solicitar comprobantes de pago.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Espacial

- Sector: Educación
- Distrito: Llacanora
- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

1.2.2. Delimitación Temporal

La información que se tomará para la presente investigación corresponde al año 2024.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Pregunta General

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?

1.3.2. Preguntas Específicas

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Planes de Estudios en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Obligaciones Tributarias en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Comprobantes de Pago en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Informalidad en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del distrito de Llacanora – 2024?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Infracciones y Sanciones Tributarias en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

En el aspecto teórico, se justifica por el análisis que se realizará al contenido conceptual y proveerá una visión crítica de las tendencias actuales del conocimiento de Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria, de manera especial en los del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024.

1.4.2. Justificación Practica

La investigación se justifica ya que contribuirá mejor conocimiento sobre Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del distrito de Llacanora – 2024 y así prevengan las consecuencias del problema.

1.4.3. Justificación Académica

Aportará conocimientos, antecedentes y metodología para la realización de investigaciones y al fortalecimiento de la labor investigativa de la carrera de contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, asimismo esta pueda plantear y proponer políticas en Cultura Tributaria para los estudiantes de educación básica regular.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar el nivel de conocimiento sobre Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024.

1.5.2. Objetivos Específicos.

Determinar el nivel de conocimiento sobre Planes de Estudios en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024.

Determinar el nivel de conocimiento sobre Obligaciones Tributarias en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024.

Determinar el nivel de conocimiento sobre Comprobantes de Pago en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024.

Determinar el nivel de conocimiento sobre Informalidad en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024.

Determinar el nivel de conocimiento sobre Infracciones y Sanciones Tributarias en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024.

1.6. Limitaciones de la Investigación

En el desarrollo de la presente investigación no se presentaron limitaciones a causa de que hubo acceso a fuentes bibliográficas y a la muestra para la aplicación de la encuesta.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Como expresa, Vanegas (2016). En su investigación: “Caracterización de Cultura Tributaria en estudiantes de grado noveno del Colegio Externado Nacional de Colombia”. Este artículo tiene como objetivo caracterizar la cultura tributaria de los estudiantes de grado noveno del Colegio Externado Nacional Camilo Torres de Colombia. Con un tipo de investigación de campo en el ámbito exploratorio-descriptivo. Empleo la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Con una población de 545 estudiantes y una muestra de 60 estudiantes del Colegio Externado Nacional Camilo Torres de Colombia. Obtuvo como resultado que el grado de conocimiento frente a la tributación es bajo, se evidencia falta de conocimiento del tributo, además, de la procedencia y su aplicación en el contexto cotidiano. Durante la aplicación de las actividades diagnóstico y de profundización, se evidenció que los estudiantes pueden identificar y describir elementos teóricos para definir el tributo y uso en la vida cotidiana a través de gráficas y lecturas, como lo fueron el ciclo de la tributación, el Artículo 1° de la Constitución y el sistema tributario de Colombia. Por lo tanto, de la inexistente o equivocada cultura tributaria, se evidencia el desconocimiento de la población del Colegio Externado Nacional Camilo Torres hacia el correcto y oportuno pago de impuestos; la poca capacitación de estos temas, hacen que la cultura tributaria sea casi nula en la mayoría de la población.

Así mismo Banchón & Camacho (2022). En su investigación “Relación entre la Educación Tributaria y la Cultura Tributaria en las Universidades de Guayaquil, desarrollada para obtener el título de Magíster en Contabilidad y Finanzas, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil”, el propósito de este estudio es determinar la relación entre la Educación

Tributaria y la Cultura Tributaria en las universidades de Guayaquil, utilizo el diseño no experimental con un tipo de investigación descriptivo y correlacional a través de un enfoque cuantitativo, haciendo uso de una muestra de 267 estudiantes universitarios. Para realizar la recolección de información se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los autores llegaron a la conclusión de: a) Se destaca la importancia que tiene la Educación tributaria para el ser humano desde sus inicios, y de esa manera así lograra una cultura tributaria que permitan al sujeto pasivo hacer el pago de sus contribuciones de manera voluntaria y no forzada como se realiza en la actualidad. Es de alta relevancia empezar a implantar los programas de educación tributaria para que los contribuyentes conozcan el uso y destino de los ingresos de la recaudación de los impuestos y fortalecer el Sistema Tributario, evitando así la evasión de estos que permiten contribuir con obras para beneficio social. b). El incumplimiento tributario es uno de los factores que más efecto ha causado a través de los años, es por ello que se determinó que existe un bajo nivel de cultura tributaria en el país. Este tipo de acciones la mayoría de las veces son realizadas debido a la falta de educación tributaria que brindan las universidades, que para el presente estudio se enfocó en la ciudad de Guayaquil. c). Los estudiantes encuestados poseen un conocimiento claro de lo que significa la evasión tributaria, de tal modo que indicaron que a pesar de que en su entorno algunas veces realicen actos de incumplimiento tributarios, no lo realizarían por ningún concepto. Por otro lado, gran parte de los estudiantes algunas veces conocen el destino de los ingresos recaudados por el Servicio de Rentas Internas, lo cual determinaron que ese puede llegar a ser uno de los motivos por los cuales existe un incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

Finalmente, Maigua (2019). En su investigación la “Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del gobierno Autónomo descentralizado del cantón Latacunga”. Para obtener el Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. En la Universidad Técnica de Cotopaxi - Ecuador. Tiene por objetivo principal, analizar la Incidencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Descentralizado del cantón Latacunga. Con diseño cuantitativo, la muestra se obtuvo a través de la formula estadística para poblaciones finitas, la cual obtuvo como resultado 383 contribuyentes, su instrumento de recolección de información es el cuestionario. Realizó una entrevista a un funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal de Latacunga con preguntas puntuales para conocer su opinión sobre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos municipales, la investigación se complementa con un análisis de la recaudación de impuesto predial en los años 2017 y 2018. En la entrevista realizada a la jueza de coactivas, manifestó que el municipio de la ciudad de Latacunga está planificando estrategias para capacitar a los contribuyentes a través de programas radiales, notificaciones y convenios con instituciones de educación superior, todo esto con el objetivo de fortalecer la cultura tributaria en la ciudad, a fin de mejorar la recaudación de impuestos municipales. Por otra parte, en la encuesta aplicada a los contribuyentes se pudo notar el bajo conocimiento en temas tributarios. Un porcentaje de 64,2% de encuestados indica que esto se debe a la falta de información por parte de los gobiernos locales, además un porcentaje de 63,7% no cancela puntualmente sus impuestos municipales por situación económica o por falta de tiempo. El principal resultado del análisis del impuesto predial muestra que en el año 2017 hubo una cartera vencida de \$575.664,07 dólares, mientras que en el año 2018 fue de \$ 643.430,83 dólares en ambos casos representan el 21% con relación a los títulos emitidos por concepto de impuesto predial, finalmente con la prueba estadística Chi cuadrado se pudo

evidenciar que la cultura tributaria incide en la baja recaudación de impuestos municipales.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Según Mamani (2020). En su tesis Titulada “Nivel de cultura tributaria de los estudiantes del 5to grado de secundaria de la I.E. S San Francisco de Borja en la ciudad de Juliaca, 2020”. Trabajo de investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria. Universidad Peruana Unión. Juliaca – Perú. El propósito general de este trabajo es determinar el nivel de cultura tributaria entre los estudiantes de 5to grado de la I. E. S. “San Francisco de Borja” de la ciudad de Juliaca. El trabajo de investigación es descriptivo, no experimental. Para la recolección de datos se utilizó una prueba escrita compuesta por 19 preguntas, administrada a una muestra de 56 estudiantes de una población de 132 estudiantes. Los resultados obtenidos en la prueba escrita fueron el conocimiento del nivel de cultura tributaria de los estudiantes del I. E. S. “San Francisco de Borja”, según el análisis del cambio de cultura tributaria el 89% de los estudiantes se encuentran bajo en el nivel de cultura tributaria y solo el 11% de los estudiantes podrían ubicarse en un nivel medio bajo según la cultura tributaria, con base en estos resultados concluimos que los estudiantes deben recibir una respuesta rápida por parte de las autoridades pertinentes y promover la educación en cultura tributaria, finalmente, el propósito de las recomendaciones es lograr una solución de largo plazo y eliminar paulatinamente la informalidad dentro del país y con ello obtener recursos tributarios para incrementar el desarrollo socioeconómico.

Así mismo Pauca (2019). Indica que la “Evaluación del Conocimiento de Cultura Tributaria en los estudiantes de 2° a 5° grado de nivel secundaria de la IEP “Quiturara”, de la comunidad Quiturara, distrito de Huamanguilla – 2018”. Para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Ayacucho – Perú. Que el objetivo

general de este estudio fue: Determinar el nivel de conocimientos sobre cultura tributaria de los estudiantes de los grados 2^a a 5^a de educación secundaria de la institución educativa pública “Quiturara” de la ciudad de Quiturara, Distrito de Huamanguilla - 2018. La metodología de investigación es cuantitativa, descriptiva, bibliográfica y documental. La población está constituida por 38 estudiantes y una muestra de 15 estudiantes de 2° a 5° grado de educación secundaria de la Institución Educativa Pública “Quiturara”. Utilizó como técnica de recolección de datos una encuesta y como herramienta un cuestionario. La cultura tributaria es aquella en la que los contribuyentes cumplen con la obligación tributaria impuesta por la ley, de forma voluntaria, sin necesidad de coerción, y pagan su respectiva obligación tributaria. El cumplimiento de los impuestos en el monto y duración de las obligaciones tributarias significa un bien común para la sociedad, ya que permite al Estado pagar los servicios públicos y mejorar su funcionamiento. Para dar una respuesta positiva es necesario sentar las bases de la cultura tributaria desde la infancia y la adolescencia. Dado que esto es parte del pensamiento integrador del pueblo, esta cultura representa parte de la tradición interiorizada sobre los deberes tributarios. El resultado fue: Según la Tabla 11, 100% asegura que en la Institución educativa pública de Quiturara de Educación secundaria, que No existe un plan de estudios para desarrollar una cultura tributaria entre los estudiantes de los 2 a 5 grado. En base al resultado obtenido, se concluyó que el Ministerio de Educación necesita desarrollar un plan de estudios que incluya temas de cultura tributaria para así poder enseñar a la comunidad estudiantil para así ir conociendo sus derechos y deberes tributarios.

Por último, Torres (2023). En su tesis “Cultura Tributaria: Un acercamiento al futuro comportamiento de estudiantes de la IEP Bryce Pedregal - Arequipa, 2023”. Para obtener el título Profesional de Contador Público. Universidad Cesar Vallejo – Perú. El propósito fue

conocer el nivel de cultura tributaria en estudiantes de la Institución educativa Bryce pedregal - Arequipa, 2023. Utilizo la metodología de tipo descriptiva y diseño no experimental transversal. La población fue de 312 estudiantes y una muestra de 75 estudiantes del nivel secundario de la Institución Educativa Particular Bryce Pedregal, Arequipa. Utilizo la técnica de recolección la encuesta y como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Obtuvo como resultado que el 45.3% de los estudiantes participantes califican su cultura tributaria con una nota de C (menor a 11 respuestas correctas). Otro grupo, que representa a un 34.7% de estudiantes ubica su cultura con una nota de B (11-13) y finalmente un grupo de solo un 20% consiguió una nota de A (14 a 17). Concluyó que la cultura tributaria de los estudiantes de secundaria del colegio particular Bryce, Arequipa tienen bajo nivel de cultura tributaria, ya que la calificación en su mayoría fue de la B y C, siendo las dos categorías el 80% del total de estudiantes encuestados de la presente investigación.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Según Cieza (2023). En su tesis “Cultura Tributaria en estudiantes de quinto grado de secundaria del Colegio Nacional San Juan – Chota, 2023”. Para obtener el título profesional de Contador Público. De la Universidad Nacional de Cajamarca; el cual tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimientos sobre cultura tributaria en estudiantes de quinto grado de secundaria del Colegio Nacional San Juan, Chota 2023; La metodología fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental - transaccional, la población general corresponde a la muestra representada por 266 estudiantes. Se utilizó como técnica de recolección de datos una encuesta y como herramienta un cuestionario con escala Likert de 20 puntos; Según los resultados obtenidos de una muestra de 266 estudiantes, 150 estudiantes tiene un nivel de conocimientos medio y 100 estudiantes tienen conocimiento

bajo, y sólo 16 estudiantes tienen buenos conocimientos sobre la variable cultura tributaria; Se llegaron a las siguientes conclusiones: a) en cuanto al conocimiento de la variable cultura tributaria, el 56,39% (150) tiene conocimiento medio, el 37,59% (100) tiene conocimiento bajo y el 6,02% (16) tiene conocimiento alto. El nivel de conocimiento medio y bajo sobre las variables se debe a que el tema de la cultura tributaria está en el campo de las ciencias sociales y no se le da la importancia necesaria y no se profundiza en este tema. (b) Con relación al conocimiento de la dimensión Conciencia tributaria (valores individuales, evaluación del rol del Estado, evaluación del rol de las personas, cumplimiento de obligaciones tributarias) el 56,02% (149) tiene conocimiento medio, el 35,34% (94) tiene conocimiento bajo el 8,65% (23) de conocimientos avanzados. El nivel de conocimiento medio y bajo de la dimensión de conciencia tributaria se debe a que las instituciones educativas y los docentes ignoran los valores tributarios y se enfocan únicamente en fortalecer los valores personales de los estudiantes. c) En cuanto al conocimiento de la dimensión de educación tributaria (difusión en medios y seminarios gratuitos, servicios de asesoría al contribuyente, acceso a servicios de información, inclusión de temas tributarios en el currículo nacional) 49.62% (132 personas) en promedio 44.0% (117 personas) tenían conocimientos bajos conocimientos, y el 6,39% (17) tenían conocimientos altos. El nivel de conocimiento medio y bajo en la dimensión de la educación tributaria se debe a que los temas tributarios no son suficientemente popularizados y/o enseñados por los docentes y a la falta de referencias sobre estos temas en las bibliotecas de los docentes.

Teniendo en cuenta a, Misahuamán (2017). En su tesis titulada “Conocimiento de Cultura Tributaria en los estudiantes del 5° Grado de educación secundaria, en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca”. Para obtener el título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional de Cajamarca – Perú. Tiene como objetivo Determinar el Nivel de Conocimiento de Cultura tributaria en los estudiantes del 5° Grado de Educación Secundaria en las Instituciones Educativas Públicas del distrito de Cajamarca. El diseño la investigación es no experimental. El tipo Aplicativa Descriptiva, Método inductivo, Deductivo, Analítico y Sintético. La población es de 14,176 estudiantes y la muestra representada de 230 estudiantes del 5° Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Publicas del distrito de Cajamarca. utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta y como herramienta un cuestionario. Los resultados obtenidos muestran que los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de los Colegios Públicos del distrito de Cajamarca tienen un conocimiento básico en temas tributarios puesto que si conocen algunos conceptos básicos de cultura tributaria.

Finalmente, Burga (2023). En su tesis “Cultura Tributaria en los estudiantes de Contabilidad de la filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022”. Para obtener el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional Cajamarca. EL Objetivo fue determinar el nivel conocimiento de la Cultura Tributaria que hay en los Estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022. El tipo de investigación fue aplicada, con un nivel descriptivo simple, diseño no experimental – transversal, la población estuvo conformada por 59 Estudiantes de Escuela Académico Profesional de Contabilidad Filial Chota de los ciclos V y VII, en este caso la muestra fue considerada igual a la población. En la investigación se aplicó como técnica la encuesta y el instrumento de recopilación de información el cuestionario. El resultado obtenido fue que los Estudiantes de

Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca tienen un conocimiento bajo con un 27.12%, tiene un nivel de conocimiento medio el 47.46% y el 25.42% tiene un nivel de conocimiento, respecto a la Cultura Tributaria.

2.2. Base Legal

2.2.1. Constitución Política del Perú

La constitución política del Perú en el artículo 74 en el año 1993 indica que: “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se decreta una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo” en caso sea necesario. (Constitucion Politica de Perù, 1993).

Además, la ley dentro de su jurisdicción los gobiernos regionales y locales tienen la autoridad para establecer, modificar y suprimir contribuciones y tasas, así como eximir de ellas, con los límites establecidos por la ley (Constitucion Politica de Perù, 1993).

2.2.2. Decreto Legislativo 771

Vigente desde el 1 de enero del 1994, la ley del Sistema Tributario Nacional, se rige por los siguientes objetivos. Aumentar la recaudación. Dar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad. dividir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades (Decreto Legislativo 771 [SUNAT], 1994).

2.2.3. Reglamento de comprobantes de pago

Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT. El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios. (Reglamento de Comprobantes de pago, 1999).

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Cultura Tributaria

2.3.1.1 Cultura. La cultura es el conjunto de conocimientos, creencias, costumbres, pautas de comportamiento y manifestaciones que se expresan en una sociedad durante un período de tiempo determinado (Estrada, 2014).

2.3.1.2. Cultura Tributaria. Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (Roca, 2008).

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La cultura tributaria no solo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente, sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente. Y son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población. (Amasifuen, 2015).

2.3.2. Elementos de la Cultura Tributaria

Para Armas & Mirian (2009). Los elementos de la cultura tributaria son los siguientes.

2.3.2.1 Valores. Los valores son los siguientes:

- Honestidad. Sentido de responsabilidad ante el cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales, respeto de los valores del hombre y fortalecimiento de su conducta moral y social.

- Integridad. Obrar con estima y respeto hacia uno mismo y a los demás, con apego a las normas sociales y morales.

- Solidaridad. En sociología, solidaridad se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes. Así mismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles de superar.

- Lealtad. Asumir el trabajo con fidelidad ante la institución y a los principios que ella representa.

- Vocación de servicio. Actitud particular y especial ante lo público, asumir el compromiso de ayuda y apoyo a la organización y al país.

Importancia de la cultura tributaria.

- Respeto. Consideración y buen trato hacia los demás como imperativos fundamentales en las relaciones de trabajo.

- Responsabilidad. Asumir el cumplimiento de las actividades inherentes a las distintas funciones de manera eficaz y eficiente, como base para el compromiso en el trabajo. -

Honestidad. Integridad de la persona ante la defensa de los intereses institucionales, respeto de los valores del hombre y fortalecimiento de su conducta moral y social ante lo público.

- Excelencia. El trabajo realizado será reconocido por su calidad superior, como expresión de la exigencia institucional y el mérito de los funcionarios.

- Sentido de pertenencia. Identificación plena con la filosofía y misión institucional, y con los valores de nuestra nación, convencidos de que la labor realizada forja a la institución como pilar básico del país.

2.3.2.2 Normas Legales y Sanciones. Las normas legales y sanciones son:

- Normas Legales. Disposiciones contenidas en algún texto legal de obligatorio cumplimiento, cuya inobservancia acarrea una sanción.
- Sanción. Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma.

2.3.2.3 Símbolos. Se refiere a cualquier signo que identifique o evoque la tributación, tal es el caso del logo de Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, (SENIAT), en el Perú Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), entre otros.

3.3.2.4 Tecnología Las innovaciones tecnológicas tienen su aplicación en la materia permitiéndole al contribuyente presentar declaraciones de sus impuestos a través de internet. Así mismo, las administraciones tributarias utilizan nuevas tecnologías para mejorar los procesos.

2.3.3. Importancia de la Cultura Tributaria

Para, Gil & Zapata (2017). La importancia de la cultura tributaria tiene muchos aspectos a valorar entre ellos poder de alguna manera suspender el trabajo informal, evitar la evasión y la corrupción, ya que estas actividades desangran el país y se pierde muchas oportunidades y beneficios en los diferentes servicios que necesiten los ciudadanos, generando un retroceso en la economía, es necesario implementar de manera urgente una educación tributaria confiable para que los ciudadanos tomen en serio las implicaciones de no cumplir con este tributo y demostrar con hechos que si se están cumpliendo con el destino de dichos recursos, invirtiendo lo recaudado en educación que cree la población peruana es lo más importante.

2.3.4. Educación Tributaria

Según Eurosocial (2015). La educación tributaria tiene como objetivo desarrollar desde edades tempranas actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción.

Para (Delgado, citado por Solorzano p. 12). La Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva.

Para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en educación tributaria y aduanera en la educación básica indica que Una educación tributaria y aduanera en la escuela va de la mano con la formación ciudadana de los estudiantes, teniendo como propósito e importancia que estos puedan tomar conciencia y asuman sus derechos y obligaciones como parte inherente de su formación integral.

2.3.5. Planes de Estudio

Según, De la Cruz y otros (2022). Es un elemento indispensable de conexión entre la universidad o cualquier institución educativa escolar. Personas y sociedad; entendiéndose este como un proceso dinámico, flexible, integral y perfectible.

Se considera que el plan de estudios es un documento que describe un proceso dinámico, flexible, integral y perfectible; es decir, complejo; orientado a atender las necesidades y demandas sociales y del sector de producción, y cuya función principal es la de

planificar, organizar, implementar, ejecutar, evaluar y proyectar la carrera profesional o educación, estructurando e integrando el perfil del egresado y la malla curricular con la finalidad de formar profesionales competentes con sentido social y ético. El plan de estudios, es un sistema de sistema y como tal debe ser analizado, elaborado, ejecutado y evaluado por una comunidad.

2.3.5.1 La inclusión del contenido tributario. En algunos cursos en la educación básica regular es un tema muy importante que ayuda a conocer desde muy jóvenes la cultura tributaria.

Para Diaz & Fernandez (2010), la educación cívico tributaria o fiscal se convierte así en una línea estratégica encaminada a fomentar una mayor cultura fiscal a través de acciones educativas y formativas en valores. La SUNAT ha identificado un hito en el país con la inclusión de los contenidos de educación fiscal en el currículo oficial, garantizando con ello su enseñanza obligatoria a los escolares de todos los niveles educativos. Su mayor reto de apoyar a los profesores en esta tarea, desarrollando estrategias que aseguren la calidad de los contenidos que se transmitan a los alumnos.

2.3.5.2 Conocimiento básico de impuestos. Conocimiento básico de impuestos se refiere a la comprensión fundamental de cómo funcionan los impuestos, tanto a nivel teórico como práctico.

2.3.5.3 El sistema tributario. El Sistema Tributario Peruano está conformado por un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones que se encuentran asignados entre los tres niveles de gobierno. Con estructura en función de los criterios de suficiencia, eficiencia y equidad. La asignación de los tributos es la siguiente: En el Gobierno Central se mantienen los cuatro impuestos más importantes, en términos de recaudación: i) el Impuesto a la Renta (IR) de personas naturales y jurídicas; ii) el Impuesto General a las Ventas (IGV); iii) el Impuesto

Selectivo al Consumo (ISC); y, iv) los Derechos a la Importación. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2022).

El sistema tributario está compuesto por el Código Tributario, y los Tributos para el Gobierno Central y Gobierno Local, (Decreto Legislativo 771, 1994).

- Gobierno Central: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al consumo, Derechos Arancelarios, Tasas por la prestación de servicios públicos, El régimen Único Simplificado.
- Gobierno Local: De acuerdo a la ley de Tributación Municipal
- Para otros fines: Contribuciones de Seguridad Social, Contribuciones al Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI, Contribución al Servicio Nacional de adiestramiento Técnico Industrial – SENATI, Contribución al Servicio Nacional de capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

2.3.5.4 Tributo. Es una prestación de dinero que el Estado obliga en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, para así cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (SUNAT, 2016).

- Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.
- Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por

ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

2.3.6. Obligación Tributaria

Como menciona Cardenas (2020), la obligación tributaria aparece entre el acreedor y el sujeto pasivo, en cuanto acontezca el hecho previsto en la ley, es así que, el cumplimiento de la prestación tributaria se torna reclama en la medida que se incumpla total o parcialmente tal obligación. La obligación tributaria en el Perú, se encuentra establecida bajo el modelo de autoliquidación, es decir, el contribuyente es quien verifica la realización del hecho generador de la obligación, la misma que posteriormente podrá ser modificada por la Administración Tributaria, en tanto, constate omisión o inexactitud en la información declarada

Define Gomez (2020). A la obligación tributaria como, el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, llamado sujeto activo, exige de un deudor, llamado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie. Las obligaciones surgen en el momento en que el sujeto pasivo realiza el llamado hecho generador, es decir, al realizar ciertas situaciones jurídicas o, de hecho, previstas en las leyes fiscales. El pago del tributo es la principal obligación tributaria de los contribuyentes.

2.3.6.1 Acreedor Tributario. es el Estado, quien efectúa la recaudación de las contribuciones, principalmente a través del SAT, es decir, de la autoridad fiscal. (Gomez, 2020).

El sujeto activo tiene dos facetas:

- Por medio del legislador son creadas las normas tributarias.
- El ejecutivo es el encargado de ejecutar tales normas.

2.3.6.2 Deudor Tributario. Es definido por Miguel Alvarado Esquivel como la persona física o moral, nacional o extranjera, que realiza el hecho generador de un tributo o contribución. Según (Gomez, 2020).

3.3.6.3 Cumplimiento Tributario. El Cumplimiento Tributario según (Alvarado y otros, 2020) consiste en respetar y acatar las obligaciones tributarias del contribuyente, es decir, cumplir con presentar la declaración jurada de impuestos en los plazos establecidos, consignando información completa y exacta, con el fin de determinar correctamente la obligación tributaria (obligación formal), así como pagar los tributos que le correspondan (obligación material).

Así mismo Cardenas (2020). Menciona que: El cumplimiento de la obligación tributaria se encuentra establecida bajo el modelo de la autodeterminación del tributo, que además implica cumplir con diversos deberes formales, cuya exigencia puede ser impuesta por el fisco, esta coerción implica una cobranza forzosa al contribuyente por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

2.3.7. Recaudación Tributaria

Trias (2024). Indica, que la recaudación tributaria es aquella función pública cuyo objetivo es procurar el ingreso en el tesoro público de los tributos que han sido liquidados oportunamente. De lo cual, se define como uso de las funciones administrativas que tienen por finalidad el cobro de las deudas tributarias, por ende, se entiende que la recaudación es una función administrativa. Desde un punto de vista objetivo, la recaudación incluye los tributos, las sanciones tributarias y cualquier otro ingreso de derecho público conforme lo indica la Ley General Presupuestaria.

Para Alvarado y otros (2020). La recaudación tributaria que sustenta más de las dos terceras partes del presupuesto nacional. Con los impuestos, se financian las diferentes obras y servicios públicos a nivel nacional, regional y local. Por ejemplo, escuelas y hospitales, programas sociales de lucha contra la pobreza, universidades públicas, carreteras, seguridad, promoción de la investigación científica, etc. Si interesa conocer de modo más preciso cuál es el

destino de nuestros impuestos, se puede observar la distribución del gasto programado por el Estado en el Presupuesto General de la República, que cada año elabora el MEF y que somete a la aprobación del Congreso. En el año 2019, por ejemplo, los sectores con mayor porcentaje del presupuesto programado fueron: educación 18 %, planeamiento y gestión de contingencias 13 %, salud 11 % y transporte 10 %.

2.3.8. Informalidad

Según Solórzano (2011). Para entender de una mejor manera a la informalidad como ejemplos claros de actividades informalidad tenemos lo siguiente, no estar registrados ante las autoridades fiscales en este caso ante Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), declarar ingresos inferiores a los realmente obtenidos. evitar a los contribuyentes formales al no declarar todos los ingresos recibidos o aumentar excesivamente los créditos, costos o gastos del negocio formal, no registrar y/o no facturar operaciones con terceros, Doble facturación de comprobantes de pago, no registrar los activos fijos y/o mano de obra utilizada. Al no estar registrados en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y no declarar nuestros ingresos y pagar impuestos, somos trabajadores no visibles y estamos siendo informales.

De la misma manera, Choy (2011). Dice que: La informalidad en el Perú data de muchos años, se acentúa con la presencia del comercio ambulatorio, es decir, negocios que no se encuentran registrados ante la Administración Tributaria, según lo establece la ley como requisito para que formalmente sean controlados y supervisados como sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria.

2.3.8.1 Inadecuado Manejo de Inventarios. Los inventarios en una empresa representan una condición que se relaciona con la sostenibilidad de la empresa, puesto que si no hay un adecuado control de inventarios y no se hace una corrección revisión de las fechas de caducidad de los inventarios podrían perderse. Dicha pérdida tendrá altos costos para la empresa. (Cornejo, 2016).

2.3.8.2 Trabajadores No Visibles. Los trabajadores no visibles son aquellos trabajadores independientes que son informales cuya actividad laboral es denominada comercio ambulatorio. Se tiene en cuenta el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y así también no están registrados en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); por lo tanto se entiende como trabajadores no visibles a las personas que no cumplen con los requisitos mencionados, (Sanchez & Chafloque, 2019).

2.3.9. Comprobantes de Pago

Según BBVA (2023). Un comprobante de pago es un documento que sirve como certeza de una transacción financiera entre dos partes. Este documento incluye información trascendental, como la fecha de la transacción, el monto pagado, el método de pago utilizado y los detalles tanto del adquiriente como del vendedor. Los comprobantes de pago son esenciales tanto para el control financiero de una empresa como para la protección de los derechos y responsabilidades de las partes involucradas en la transacción.

Los comprobantes de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Al momento de adquirir un bien se solicita un comprobante que acredite que su valor del bien, de la misma manera con los servicios brindados o prestados. Los comprobantes de pago se pueden solicitar de manera física o electrónica de

acuerdo al contribuyente disponga, (SUNAT, 2014).

Conforme el Reglamento de Comprobantes de Pago existen los siguientes tipos:

- Facturas
- Boletas de venta
- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
- Liquidaciones de compra
- Comprobante de Operaciones – Ley N°29972
- Documentos autorizados
- Recibos por honorarios.

2.3.9.1 FACTURA. Es un comprobante de pago emitido por el vendedor o prestador de servicios en las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios. (SUNAT, 2022)

- Se utiliza para sustentar costos ó gastos para efectos del Impuesto a la Renta y el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas.
- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.
- No se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.
- Se emite a favor del adquirente que cuente con número de RUC, salvo en el caso de no domiciliados en el caso de las operaciones de exportación.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos se puede consultar en el portal web de la SUNAT

2.3.9.2 Boletas de venta. Es un comprobante de pago que se emite a consumidores finales. (SUNAT, 2022)

- No permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo

para efectos tributarios.

- Tiene una serie alfanumérica, numeración correlativa y se genera a través de cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos se puede consultar en el portal web de la SUNAT.

2.3.9.3 El ticket. Es un comprobante de pago que emiten las máquinas registradoras cuando adquieres bienes o servicios como consumidor o usuario final, y sirve para tu uso personal. (Plataforma del Estado Peruano, 2023).

2.3.10. Infracciones y Sanciones Tributarias

Según SUNAT (2024). Toda persona natural con o sin negocio, y persona jurídica debe cumplir con las obligaciones tributarias al realizar sus actividades, puesto que es posible, debido a una acción u omisión, se origine una infracción tributaria sancionable por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

2.3.11. Tipo de Infracciones Tributarias

Según SUNAT (2024) son los siguientes

- Incumplimiento de inscribirse, actualizar, acreditar la inscripción, según el artículo 172 del Código Tributario.
- Incumplimiento de solicitar que se acredite la inscripción o de publicitar el número de registro asignado, según el artículo 173 del Código Tributario.
- Incumplimiento de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos, según el artículo 174 del Código Tributario.
- Por no llevar libros, registros o contar con informes u otros documentos, según el artículo 175 del Código Tributario

- Por incumplir en presentar declaraciones y comunicaciones, según el artículo 176 del Código Tributario.
- Incumplimiento de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma, según el artículo 177 del Código Tributario.
- Otras obligaciones tributarias, según el artículo 178 del Código Tributario.

2.3.12. Tipos de Sanciones Tributarias

Las sanciones tributarias son evitables cumpliendo con las obligaciones tributarias en su determinado tiempo. Según (Plataforma del Estado Peruano, 2024).

- **Multas.** Son sanciones económicas fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a tus ingresos. Las multas están fijadas a reglas de gradualidad.
- **Comiso de bienes.** En este tipo de sanciones, los bienes pueden ser retirados de tu poder y pasar a ser custodiados por la SUNAT hasta que acredites la posesión o propiedad sobre los mismos.
- **Cierre temporal de establecimientos.** Esta sanción impide el desarrollo de actividades comerciales en el establecimiento sancionado hasta por un máximo de diez (10) días calendario.
- **Pegado de carteles, sellos y/o letreros.** Son sanciones complementarias a las anteriores, a través de ellas la SUNAT informa el incumplimiento de obligaciones tributarias.

2.3.12.1 Multas. Sanción administrativa pecuniaria consistente en la obligación de pagar una cantidad de dinero. Es la sanción administrativa más habitual. Su cuantía puede y suele ser superior a la de las multas penales. «Las sanciones pecuniarias son absolutamente dominantes.

Sobre todo, las multas. Hasta el punto de que cabe identificar sanciones pecuniarias y multas [...]. Frente a lo que sucede en Derecho Penal en el que la multa ocupa un lugar relativamente secundario, aunque creciente en los últimos tiempos, en el Derecho Administrativo sancionador domina por completo. Así, no es extraño que algunas Leyes no establezcan más sanciones administrativas que las multas y, cuando prevén otras sanciones, es muy frecuente que las multas se presenten como la principal e incluso que las demás solo puedan imponerse acompañando a estas» (Manuel Rebollo Puig: «Sanciones pecuniarias» , Diccionario de sanciones administrativas. (Diccionario Panhispanico del Español Juridico, 2023).

2.3.12.2 Impuestos. Los impuestos son los tributos que las personas naturales y jurídicas pagan y que permiten al Estado sostener y financiar los gastos públicos. Es decir, el dinero que la administración de un país dispone para llevar a cabo obras, como la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, se obtiene principalmente de la recaudación tributaria. (El Peruano, 2024).

2.3.12.3 Evasión Tributaria. Es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Dicha falta de cumplimiento deriva en pérdida de ingresos para el estado. Como por ejemplo casos de omisión de pago, fraude o un contribuyente que no presenta o presenta fuera de plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto. La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada. También puede darse el caso de evasión en forma abierta, como, por ejemplo, los vendedores ambulantes que es ocasionado de un acto inconsciente ya sea por falta de cultura tributaria, (Cosulich).

2.4. Definición de Términos Básicos

2.4.1. Cultura Tributaria.

Es el conjunto de conductas que tiene todo individuo frente al cumplimiento del pago de tributos

2.4.2. Inclusión de Contenido Tributario

2.4.2.1 Educación Secundaria y Preparatoria. Economía o Economía Doméstica: Aquí se puede profundizar en el estudio del sistema tributario, la política fiscal y su impacto económico, así como en la comprensión de los diferentes tipos de impuestos y cómo afectan a los individuos y empresas.

2.4.2.2 Administración o Gestión Empresarial. Se pueden abordar temas relacionados con la contabilidad fiscal, la presentación de declaraciones de impuestos, y la planificación fiscal para individuos y negocios.

2.4.3. Conocimiento Básico de Impuestos.

Evalúa si los estudiantes comprenden conceptos básicos como por ejemplo que es un impuesto, quien está obligado a pagar impuestos, tipo de impuestos (directos e indirectos).

2.4.4. Comprensión del Sistema Tributario.

Mide si los estudiantes entienden cómo funciona el sistema tributario de su país o región, incluyendo la estructura de impuestos, los procedimientos para declarar y pagar impuestos y los derechos y responsabilidades de los contribuyentes.

2.4.5. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

El pago o cumplimiento es la realización por parte del deudor de la conducta prevista en la obligación

2.4.6. Educación Tributaria.

Se refiere al desarrollo de acciones estructuradas para promover una cultura tributaria basada en valores, actitudes y comportamientos de las personas que integran una sociedad relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia tributaria y su responsabilidad en el sostenimiento del Estado.

2.4.7. Acreedor Tributario

Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria

2.4.8. Deudor Tributario

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

2.4.9. Cumplimiento Tributario

Consiste en respetar y cumplir con presentar la declaración jurada de impuestos en los plazos establecidos, consignando información completa y exacta, con el fin de determinar correctamente la obligación tributaria.

2.4.10. Prestación Tributaria

Vínculo entre el Estado y el deudor o el tributario. Obligación o cuota tributaria adquirida por el sujeto obligado a llevar contabilidad.

2.4.11. Declaración Incompleta

Alude a una situación en la cual un contribuyente no presenta toda la información requerida o no incluye todos los elementos necesarios en su declaración de impuestos o en otros documentos fiscales pertinentes.

2.4.12. Inadecuado Manejo de Inventarios

Son prácticas deficientes o errores en la gestión, control y registro de los inventarios de una empresa o entidad. Los inventarios comprenden todos los bienes, materiales y mercancías que una organización posee para su venta, transformación o uso en el proceso productivo

2.4.13. Trabajadores no Visibles

Son aquellos empleados o trabajadores que realizan actividades laborales en la economía informal o bajo condiciones donde su presencia o participación en el mercado laboral no está completamente registrada, reconocida o regularizada por las autoridades pertinentes

2.4.14. Contribuyente

Es aquel deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

2.4.15. Facturas

Una factura es un documento de carácter mercantil que indica una compraventa de un bien o servicio y que, entre otras cosas, debe incluir toda la información de la operación.

2.4.16. Boletas

La boleta de pago es un comprobante mediante el cual el empleador certifica el cumplimiento de la prestación de servicios en una relación laboral.

2.4.17. Tickets.

El ticket es un tipo de comprobante de pago que se emite generalmente en transacciones minoristas o de consumo rápido comprendiendo los datos básicos del adquirente.

2.4.18. Recibos por Honorarios.

Un Recibo por Honorarios es un tipo de comprobante de pago que deben emitir las personas naturales por cada servicio que prestan en forma independiente, por percibir rentas que la Ley clasifica como rentas de cuarta categoría, inclusive en el caso que el servicio se haya realizado en forma gratuita.

2.4.19. Multas

Las multas son las sanciones monetarias que se imponen al cometer una infracción. Son sanciones económicas fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a tus ingresos.

2.4.20. Impuestos

Es un tributo obligatorio y sin contraprestación que los ciudadanos y las empresas deben pagar al Estado, con el fin de financiar los gastos públicos y servicios esenciales. Este pago se realiza según normativas establecidas por las autoridades fiscales de cada país. Los impuestos son fundamentales para el funcionamiento del gobierno y la provisión de bienes y servicios públicos

2.4.21. Intereses

Hace referencia al costo que se paga por el uso del dinero prestado o por el derecho a utilizarlo durante un período de tiempo específico.

2.4.22. Evasión Tributaria

Acción ilegal o fraudulenta de evitar el pago total o parcial de los impuestos que se deben pagar según las leyes fiscales establecidas por un país. Esta práctica implica ocultar ingresos, falsificar registros contables, entre otras estrategias, con el fin de reducir la carga tributaria propia.

2.4.23. Libros Contables.

Los libros de contabilidad, también conocidos como libros de cuentas, son los archivos donde se plasma toda la información económica, financiera y contable de una compañía.

2.4.24. Declaraciones.

Es una declaración mensual o anual que debes llenar con tus ingresos obtenidos para determinar si tienes un saldo a pagar a la SUNAT, importe cero o saldo a tu favor, es decir, un monto para que solicites una devolución o aplicarlo a periodos posteriores.

Capítulo III. Variable

3.1. Variable

3.1.1. *Cultura Tributaria*

Cultura tributaria es un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. (Roca, 2008, p.5) citado en (Cabrera y otros, 2021)

3.2. Operacionalización de las Variable

Tabla 1

Operacionalización de la Variable

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Cultura Tributaria	Cultura tributaria es un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” Roca (2008, p.5) citado en (Cabrera y otros, 2021).	La variable se va a medir mediante un cuestionario con la escala de Likert.	Planes de Estudios	Inclusión de contenido tributario	a	Ordinal
				Conocimiento básico de impuestos	b	
				Conocimiento del sistema tributario	c	
			Obligaciones Tributarias	Acreeedor tributario	d	
				Deudor tributario	e	
				Cumplimiento tributario	f	
			Informalidad	Declaración incompleta	g	
				Inadecuado manejo de inventarios	h	
				Trabajadores no visibles	i	
			Comprobantes de Pago	Facturas y boletas de venta	j	
				Ticket	k	
			Infracciones y sanciones tributarias	Multas	l	
				Impuestos	m	
Intereses	n					
Evasión tributaria	o					

Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación

4.1.1. *Enfoques de la Investigación*

En términos generales, en el Enfoque Cuantitativo, los datos se encuentran en forma de números (cantidades) y, por tanto, su recolección se fundamenta en la medición (en los casos se miden las variables contenidas en las hipótesis). Esta recolección se lleva a cabo utilizando procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica, para que un estudio sea creíble y aceptado por otros investigadores, debe demostrarse que se siguieron tales procedimientos (Hernandez & Mendoza, 2018, pág. 6).

4.1.2. *Métodos de la Investigación*

4.1.2.1 Método Inductivo – Deductivo. Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular) (Bernal, 2016, pág. 71).

4.1.2.2 Método Analítico Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis) (Bernal, 2016, pág. 72).

4.2. Nivel o Alcance de Investigación

4.2.1. *Descriptivo*

Una investigación descriptiva es una de las más aplicadas, puesto que solo busca analizar y explicar la situación actual de los sujetos de estudio.

Es una investigación de segundo nivel, inicial, cuyo objetivo principal es recopilar datos e información sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones, clasificación de los objetos, personas, agentes e instituciones o de los procesos naturales o sociales. (Ñaupas y otros, 2018).

Los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernandez & Mendoza, 2018, pág. 108).

4.3. Diseño de la Investigación

4.3.1. No Experimental Transversal

Se considera el Diseño No Experimental Transversal, pues en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, así mismo, no se manipulan las variables de estudio y Transversal porque recoge los datos en un solo momento y solo una vez, es como tomar una foto o una radiografía para luego describirlas en la investigación, pueden tener alcances exploratorios, descriptivos y correlaciones (Arias, 2020, pág. 46) .

4.4. Población y Muestra

4.4.1. Población

Para Jany (1994), la Población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 48), citado por (Bernal, 2016, pág. 210).

La población estuvo conformada por 52 estudiantes que se encuentran en quinto grado de educación secundaria del Colegio San Juan Bautista – 2024.

4.4.2. Muestreo

Para la presente investigación se considera el Muestreo No Probabilístico Intencional, el cual se caracteriza por seguir los criterios personales del investigador, ejemplo: Si la población se constituye por estudiantes de una institución educativa, el investigador puede aplicar criterios

de inclusión y exclusión para elegir a aquellos que estén matriculados o no, que tengan buen rendimiento académico o elegir a la población total, es decir la población censal (Arias, 2020, pág. 61).

Para la presente investigación el muestreo estuvo conformada por 52 estudiantes.

4.4.3. Muestra

La Muestra, es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio (Bernal, 2016, pág. 211) . Tipo de muestra es el muestreo no probabilístico intencional.

Para la siguiente investigación la muestra es igual a la población que es 52 estudiantes del quinto grado de secundaria del Colegio de San Juan Bautista del Distrito de Llacanora - 2024.

4.5. Unidad de Análisis.

La unidad de análisis es aquel objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio (Arias, 2020, pág. 62). Para la presente investigación lo conforman cada una de los estudiantes del quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del distrito de Llacanora – 2024.

4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos.

4.6.1. Técnica de Recolección de datos

Las Técnicas de investigación cuantitativa, como por ejemplo la Encuesta, son las herramientas y el procedimiento disponible para los investigadores, los cuales les permiten obtener datos y guiar el camino de la recolección de datos (Arias, 2020, pág. 54).

4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos

El Cuestionario, es una modalidad de la técnica de la Encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cédula, que están relacionadas a hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación (Ñaupas y otros, 2014, pág. 211).

4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

El procesamiento de la información se realizará mediante el programa IBM SPSS Versión 27, en las que se ordenará y clasificará la información para luego ser presentada en Tablas y Figuras para analizar, interpretar y discutir los resultados para obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1. Presentación, interpretación y análisis de Resultados

Se presentan los resultados de la encuesta realizada a los 52 estudiantes del Colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024. Los cuales constituyen la muestra de investigación, por ítems, dimensiones y variable; los siguientes gráficos muestra la respuesta de cada uno de ellos.

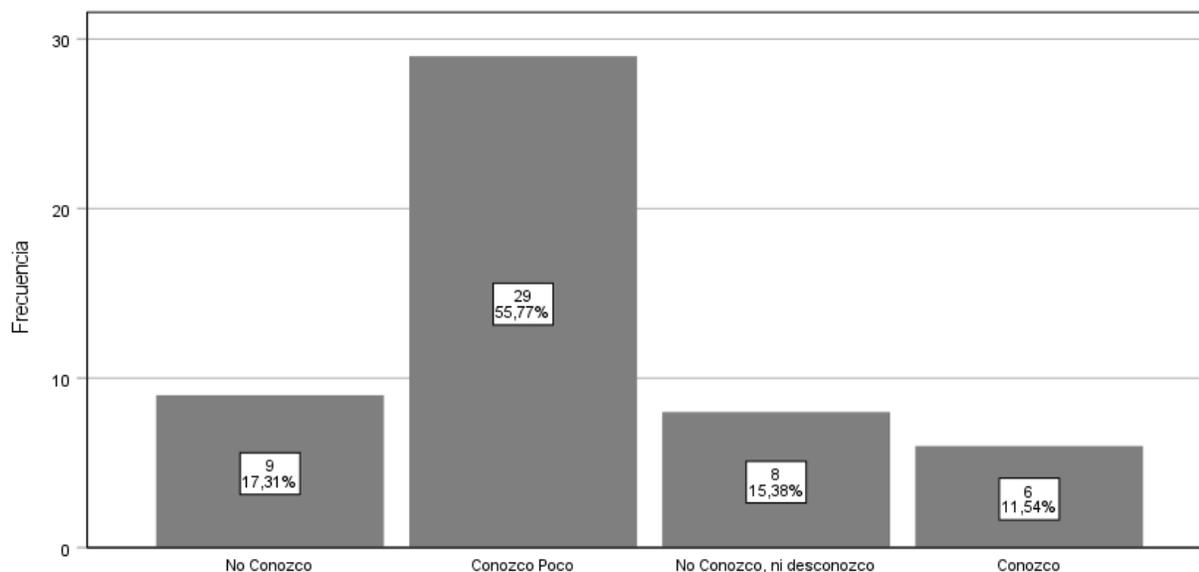
5.1.1. Resultados estadísticos de la variable: Cultura Tributaria por ítems

5.1.1.1. Dimensión: Planes de Estudio.

Ítem a)

Figura 1

Inclusión de Contenido Tributario



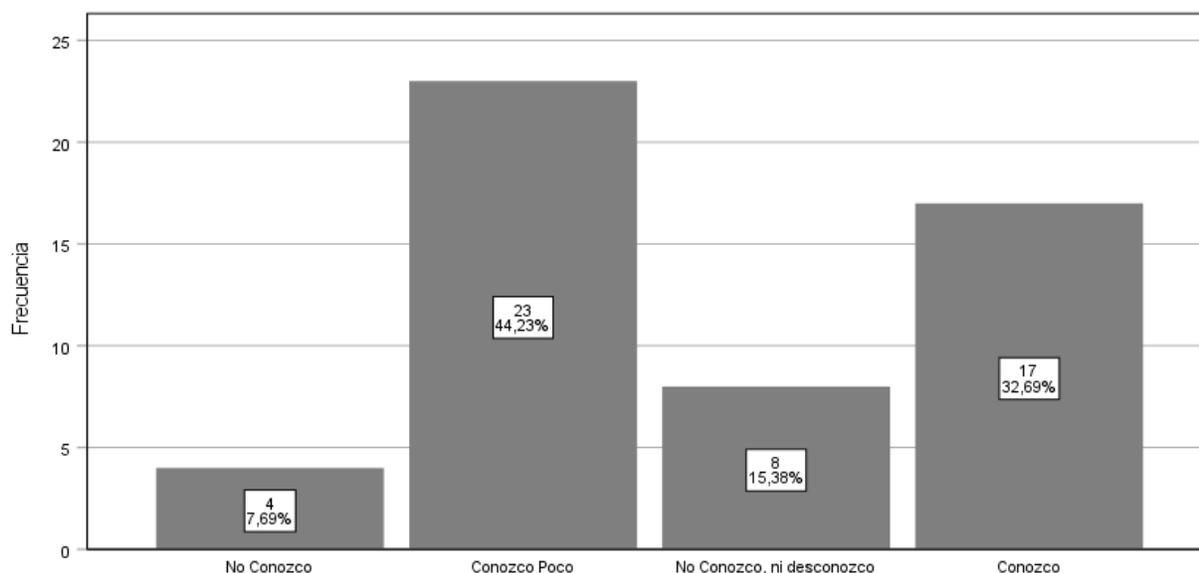
De la Figura 1, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 17,31% (9 estudiantes) no conocen, el 55,77% (29 estudiantes) conocen poco, el 15,38% (8 estudiantes) no conocen ni desconocen y el 11,54% (6 estudiantes) conocen, este hecho nos muestra que los

encuestados no tienen el conocimiento suficiente sobre las afirmaciones expresadas en el cuestionario respecto a la Inclusión de Contenido Tributario, incluye actividades o enseñanzas en algún curso para mejorar la comprensión de los impuestos entre los estudiantes del colegio.

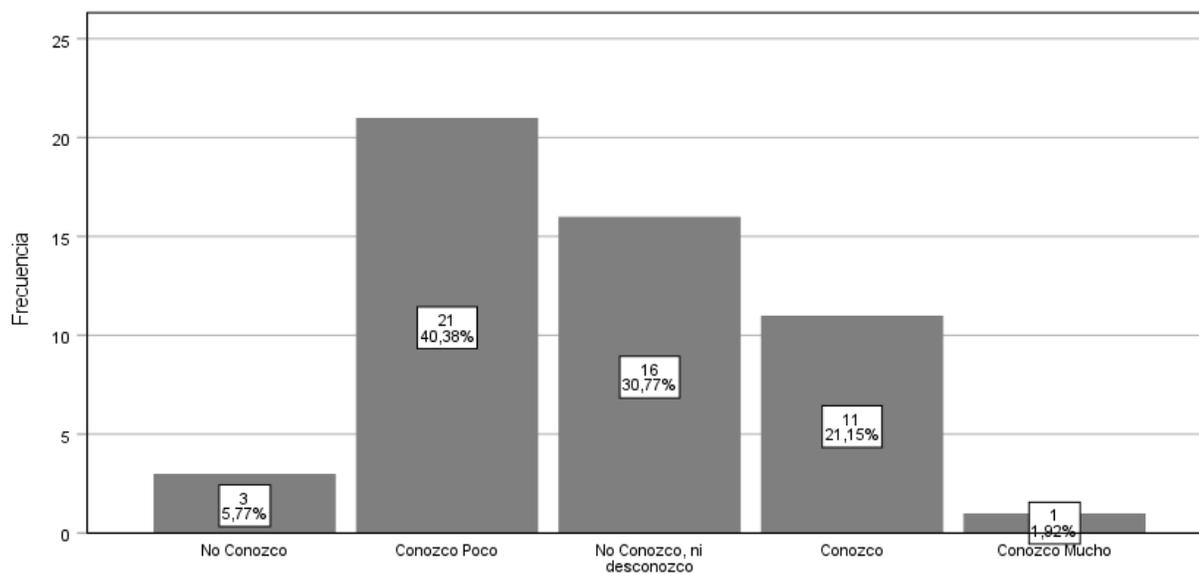
Ítem b)

Figura 2

Conocimiento Básico de Impuesto



De la Figura 2, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 7,69% (4 estudiantes) no conocen, el 44,23% (23 estudiantes) conocen poco, el 15,38% (8 estudiantes) no conocen ni desconocen y el 32,69% (17estudiantes) conocen, respecto a la Conocimiento Básico de Impuestos, son un tipo de tributo que se establece por ley y se exige de manera obligatoria al contribuyente y sin contraprestación, son una de las principales vías que el Estado utiliza para obtener ingresos para sostener el gasto público.

Ítem c)**Figura 3***Comprensión del Sistema Tributario*

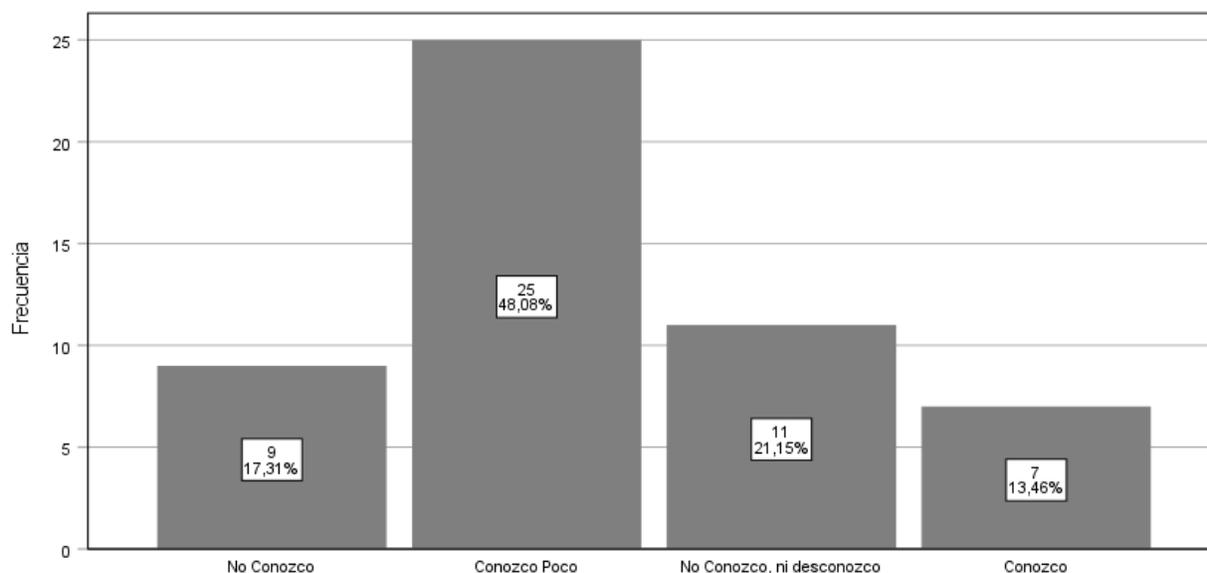
- a) De la Figura 3, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 5,77% (3 estudiantes) no conocen, el 40,38% (21 estudiantes) conocen poco, el 30,77% (16 estudiantes) no conocen ni desconocen, el 21,15% (11 estudiantes) conocen y el 1,92% (1 estudiante) conoce bastante, respecto a comprensión del sistema tributario, El Estado Peruano tiene como rol la organización del sistema tributario para que garantice un correcto crecimiento económico.

5.1.1.2. Dimensión: Obligaciones Tributarias

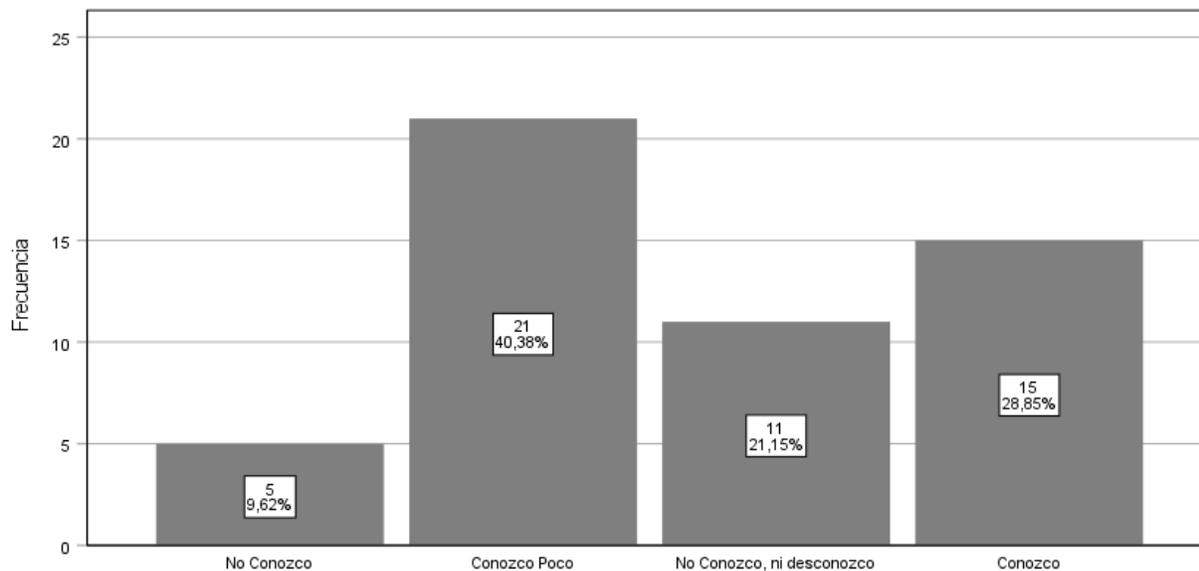
Ítem d)

Figura 4

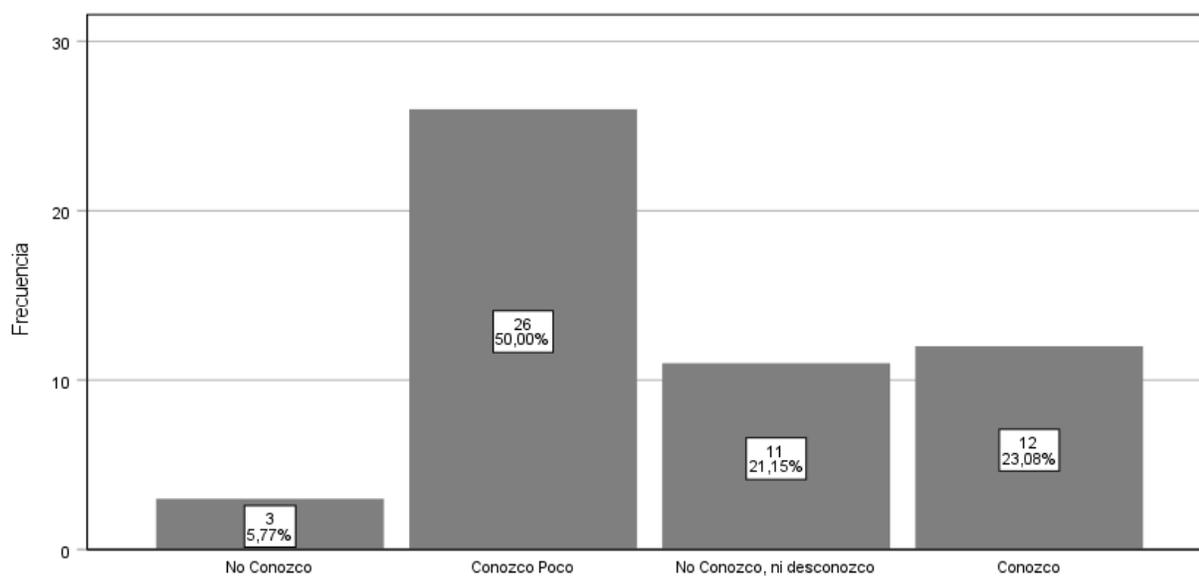
Acreedor Tributario



De la Figura 4, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 17,31% (9 estudiantes) no conocen, el 48,08% (25 estudiantes) conocen poco, el 21,15% (11 estudiantes) no conocen ni desconocen, y el 13,46% (7 estudiantes) conocen, este hecho nos muestra que los encuestados no tienen el conocimiento suficiente sobre las afirmaciones expresadas en el cuestionario respecto a Acreedor Tributario, es la entidad o institución que tiene derecho a exigir el pago de una deuda tributaria. En términos simples, es aquella persona física o jurídica a la cual se le debe dinero por concepto de impuestos u otras obligaciones tributarias.

Ítem e)**Figura 5***Deudor Tributario*

De la Figura 5, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 9,62% (5 estudiantes) no conocen, el 40,38% (21 estudiantes) conocen poco, el 21,15% (11 estudiantes) no conocen ni desconocen, y el 28,85% (15 estudiantes) conocen, respecto a Deudor Tributario, surge cuando una persona o entidad tiene una obligación legal de pagar impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro tipo de tributo establecido por las leyes fiscales de un país.

Ítem f)**Figura 6***Cumplimiento Tributario*

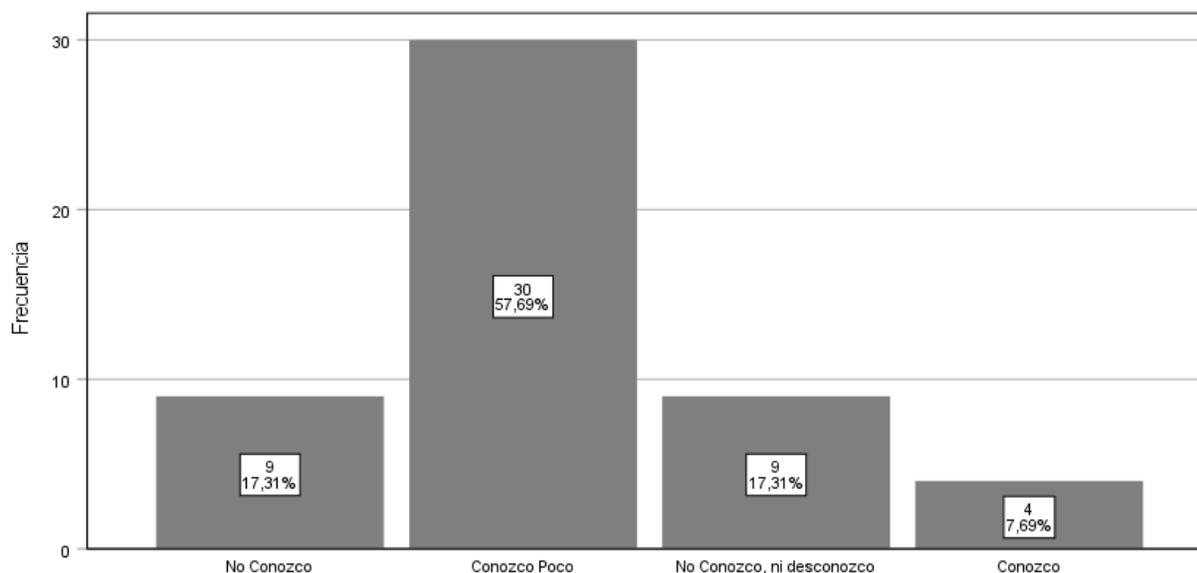
De la Figura 6, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 5,77% (3 estudiantes) no conocen, el 50,00% (26 estudiantes) conocen poco, el 21,15% (11 estudiantes) no conocen ni desconocen, y el 23,08% (12 estudiantes) conocen, respecto a Cumplimiento Tributario, es el pago de impuestos, declaraciones y reportes, cumplimiento de la norma, colaboración con la autoridad tributaria, y prevención de evasión fiscal. asegurando así el correcto funcionamiento del sistema tributario y la recaudación de ingresos para el Estado.

5.1.1.3. Dimensión: Informalidad

Ítem g)

Figura 7

Declaración Incompleta

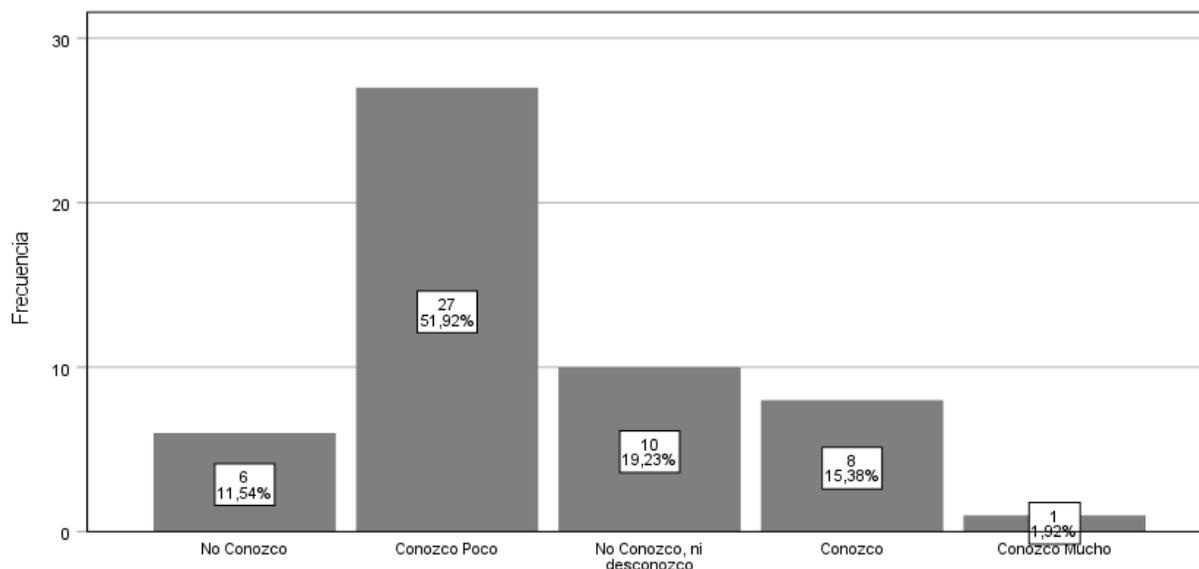


De la Figura 7, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 17,31% (9 estudiantes) no conocen, el 57,69% (30 estudiantes) conocen poco, el 17,31% (9 estudiantes) no conocen ni desconocen, y el 7,69% (4 estudiantes) conocen, respecto a Declaración Incompleta, se refiere a una situación en la cual un contribuyente no presenta toda la información requerida o no incluye todos los elementos necesarios en su declaración de impuestos o en otros documentos fiscales pertinentes.

Ítem h)

Figura 8

Inadecuado manejo de inventarios

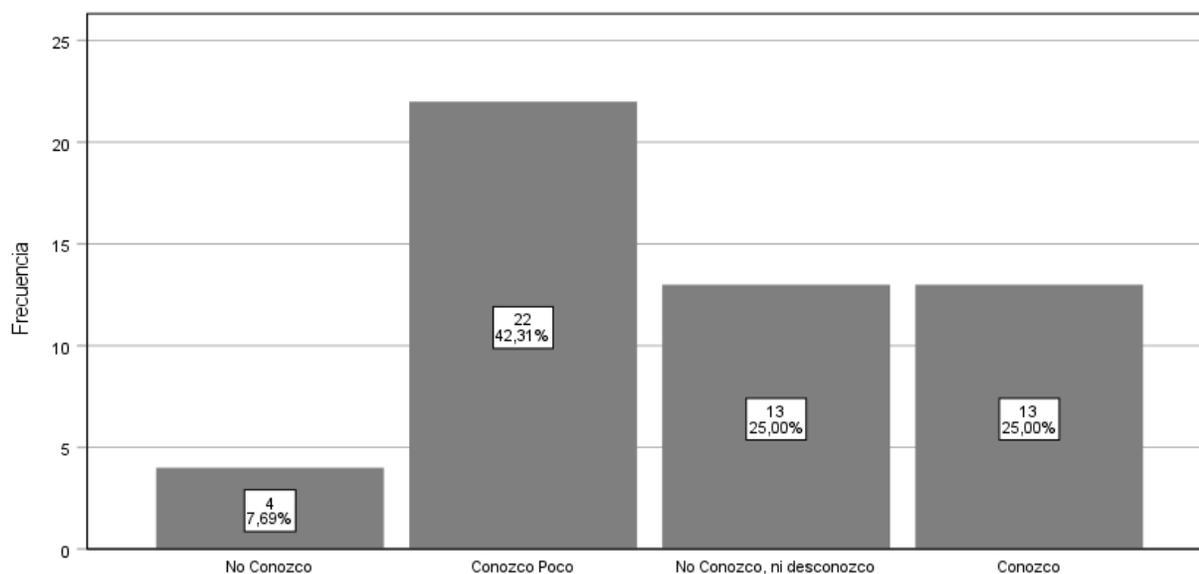


De la Figura 8, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 11,54% (6 estudiantes) no conocen, el 57,92% (27 estudiantes) conocen poco, el 19,23% (10 estudiantes) no conocen ni desconocen, el 15,38% (8 estudiantes) conocen, y el 1,92% conoce mucho respecto a Inadecuado Manejo de Inventario, se refiere a prácticas deficientes o errores en la gestión, control y registro de los inventarios de una empresa o entidad, por lo cual tiene consecuencias negativas para la empresa, como pérdidas financieras, problemas operativos y descontento de los clientes

Ítem i)

Figura 9

Trabajadores no visibles



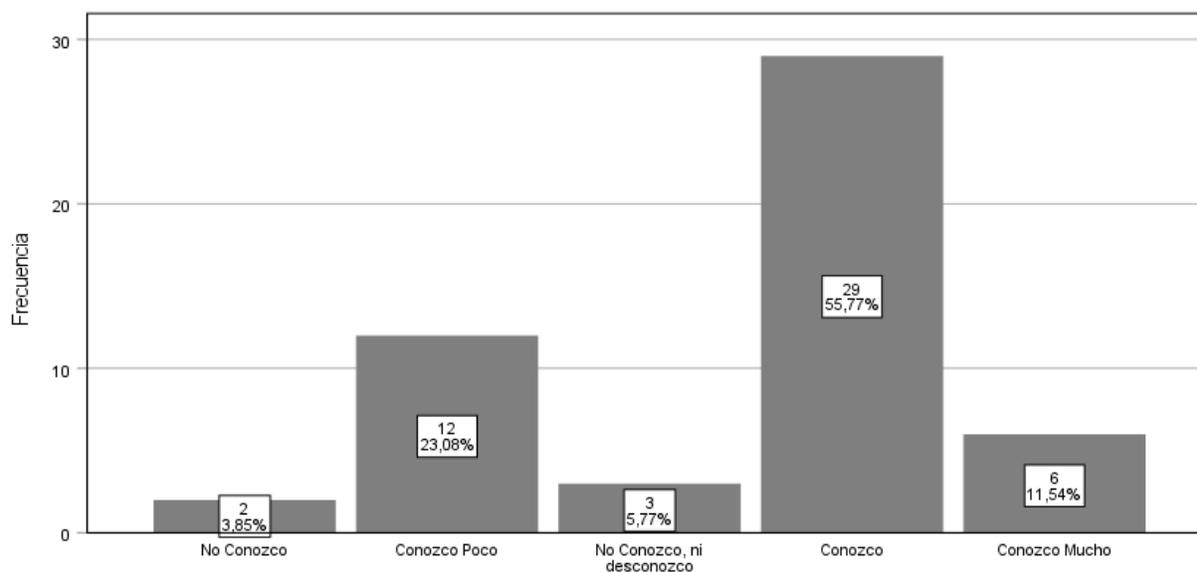
De la Figura 9, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 7,69% (4 estudiantes) no conocen, el 42,31% (22 estudiantes) conocen poco, el 25,00% (13 estudiantes) no conocen ni desconocen, y el 25,00% (13 estudiantes) conocen, respecto a Trabajadores no Visibles, son aquellos empleados o trabajadores que realizan actividades laborales en la economía informal o bajo condiciones donde su presencia o participación en el mercado laboral no está completamente registrada, reconocida o regularizada por las autoridades pertinentes

5.1.1.4. Dimensión: Comprobantes de Pago

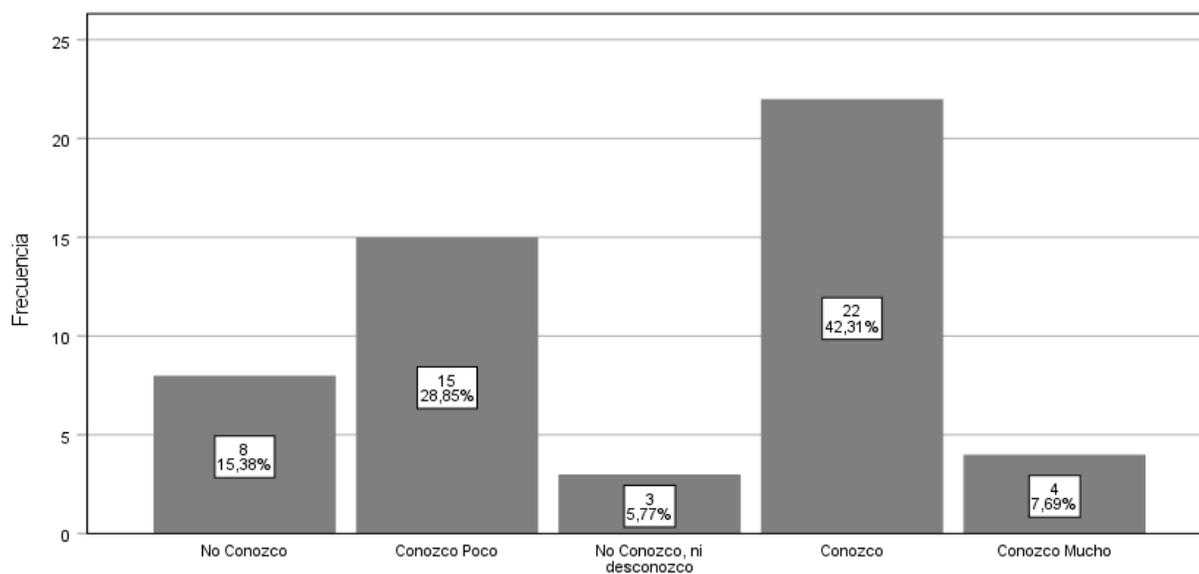
Ítem j)

Figura 10

Facturas y boletas de venta



- a) De la Figura 10, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 3,85% (2 estudiantes) no conocen, el 23,08% (12 estudiantes) conocen poco, el 5,77% (3 estudiantes) no conocen ni desconocen, el 55,77% (29 estudiantes) conocen, y el 11,54% (6 estudiantes) conocen mucho respecto a Facturas y Boletas de ventas, son documentos comerciales utilizados para registrar las transacciones de venta de bienes o servicios entre un vendedor y un comprador. Estos documentos son esenciales tanto para el registro contable como para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ítem k)**Figura 11***Ticket*

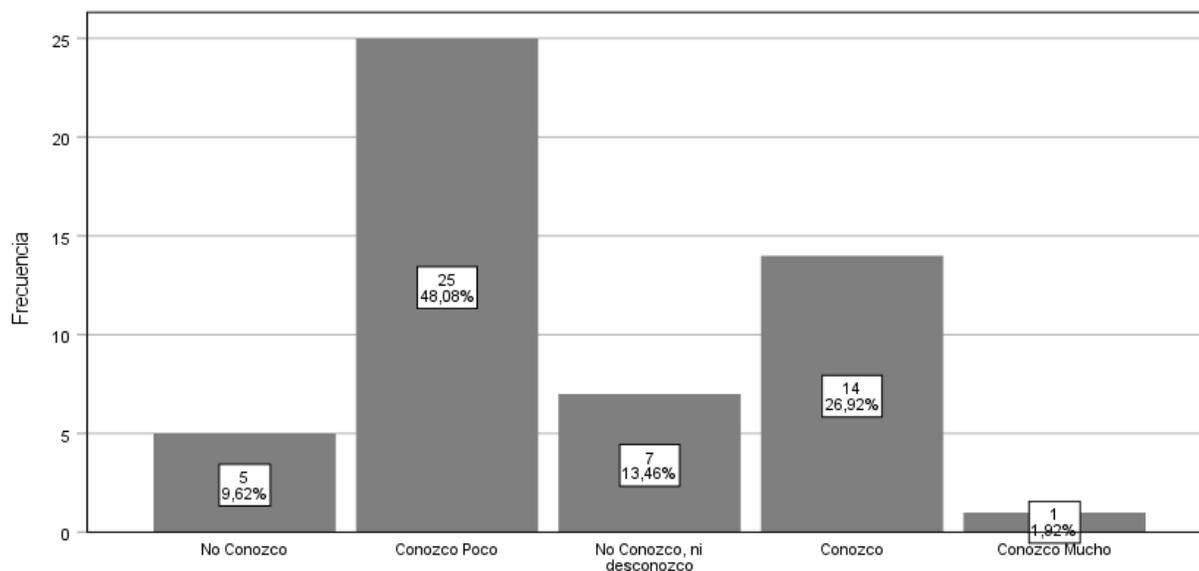
De la Figura 11, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 15,38% (8 estudiantes) no conocen, el 28,85% (15 estudiantes) conocen poco, el 5,77% (3 estudiantes) no conocen ni desconocen, el 42,31% (22 estudiantes) conocen, y el 7,69% (4 estudiantes) conocen mucho respecto a Ticket, es un tipo de comprobante de pago que se emite generalmente en transacciones minoristas o de consumo rápido comprendiendo los datos básicos del adquiriente

5.1.1.5. Dimensión: Infracciones y Sanciones Tributarias

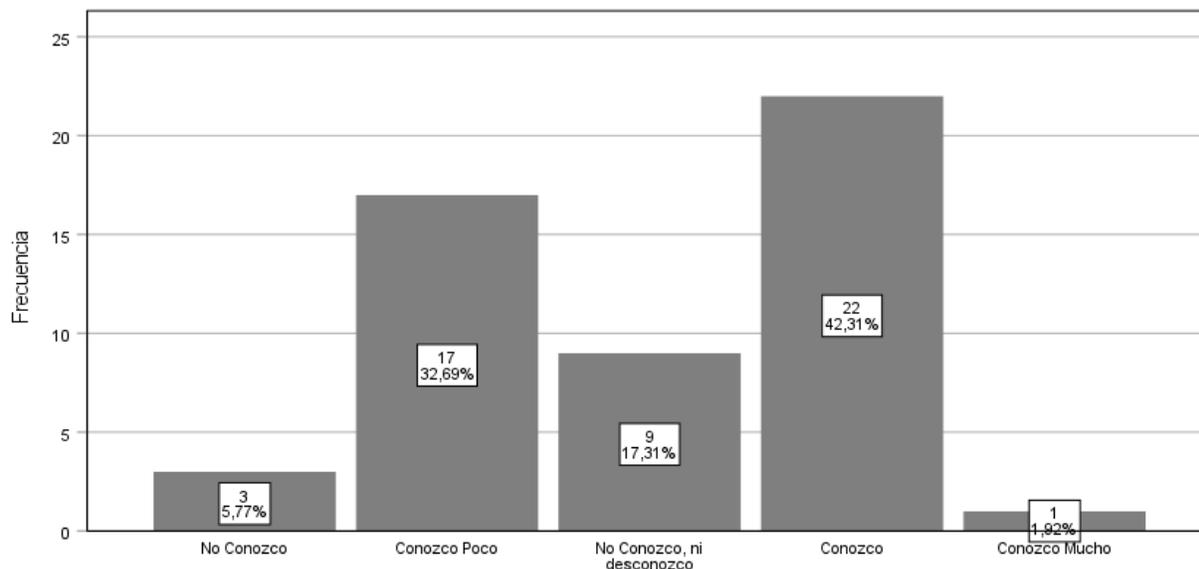
Ítem I)

Figura 12

Multas



De la Figura 12, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 9,62% (5 estudiantes) no conocen, el 48,08% (25 estudiantes) conocen poco, el 13,46% (7 estudiantes) no conocen ni desconocen, el 26,92% (14 estudiantes) conocen, y el 1,92% (1) conoce mucho respecto a Multas, son las sanciones monetarias que se imponen al cometer una infracción, y están fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a sus ingresos.

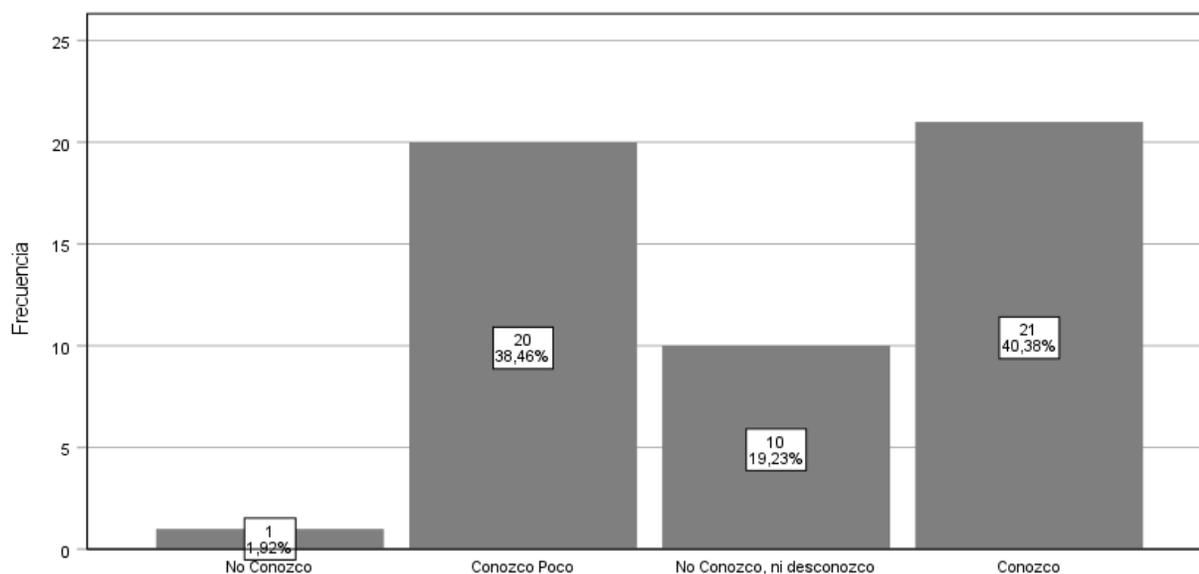
Ítem m)**Figura 13***Impuestos*

De la Figura 13, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 5,77% (3 estudiantes) no conocen, el 32,69% (17 estudiantes) conocen poco, el 17,31% (9 estudiantes) no conocen ni desconocen, el 42,31% (22 estudiantes) conocen, y el 1,92% (1 estudiantes) conocen mucho respecto a Impuestos, son pagos obligatorios que los individuos, empresas y otras entidades deben hacer al Estado, generalmente basados en sus ingresos, ganancias, bienes o actividades económicas.

Ítem n)

Figura 14

Intereses

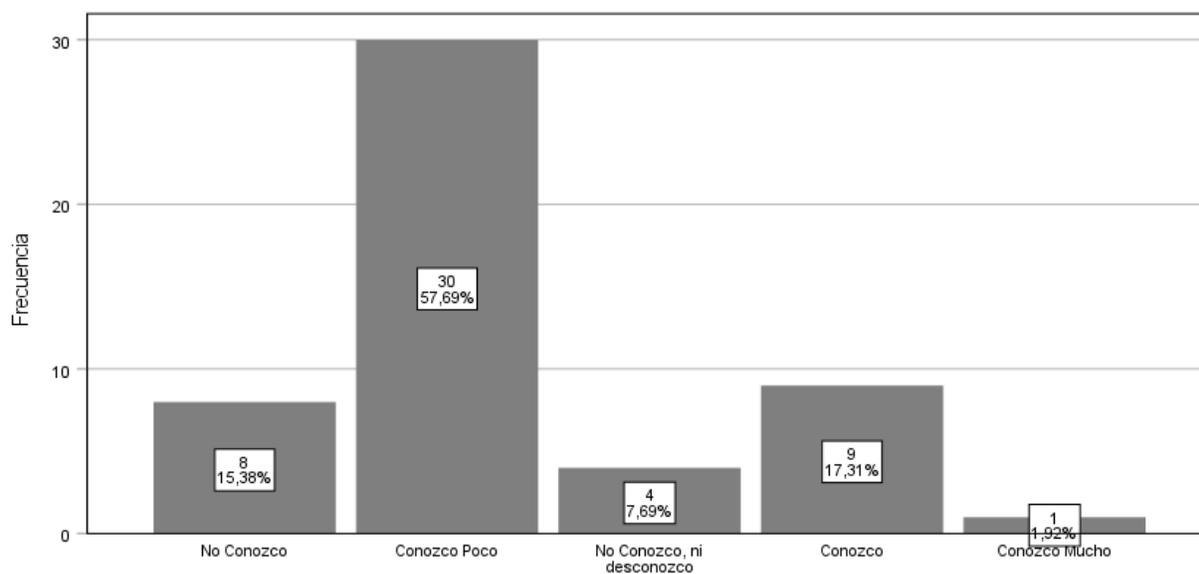


De la Figura 14, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 1,92% (1 estudiante) no conocen, el 38,46% (20 estudiantes) conocen poco, el 19,23% (10 estudiantes) no conocen ni desconocen, y el 40,38% (21 estudiantes) conocen, respecto a Intereses, es pagar el costo de tomar prestado un capital que viene a ser un porcentaje de dicho capital.

Ítem o)

Figura 15

Evasión Tributaria



De la Figura 15, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 15,38% (8 estudiantes) no conocen, el 57,69% (30 estudiantes) conocen poco, el 7,69% (4 estudiantes) no conocen ni desconocen, el 17,31% (9 estudiantes) conocen, y el 1,92% (1estudiantes) conoce mucho respecto a Evasión Tributaria, es la acción ilegal o fraudulenta de evitar el pago total o parcial de los impuestos que se deben pagar según las leyes fiscales establecidas por un país.

5.1.2. Resultados estadísticos de la variable Cultura Tributaria por dimensiones

La cual se dividió de la siguiente manera: con una variable y 5 dimensiones y 15 ítems y se clasifico a través de Baremos de la siguiente manera:

Tabla 2

Resultados Estadísticos de la Variable

Likert	Mínimo	1	Niveles				
	Máximo	5	3				
		Var. 1	Dim. 1	Dim. 2	Dim. 3	Dim. 4	Dim. 5
Puntaje	N° Preguntas	15	3	3	3	2	4
	Puntaje Mínimo	15	3	3	3	2	4
	Puntaje Máximo	75	15	15	15	10	20
	Rango	61	13	13	13	9	17
	Intervalo	20.33	4.33	4.33	4.33	3.00	5.67
BAREMO	Bajo (1)	15	3	3	3	2	4
	Medio (2)	35	7	7	7	4	9
	Alto (3)	56	12	12	12	8	16
		75	15	15	15	10	20

Al usar este método se reclasificaron las 5 dimensiones en la escala de bajo, medio y alto donde la variable está dentro de los puntos de 15 y 35 siendo bajo, 36 y 55 siendo medio y por último de 56 y 75 una escala alta, de acuerdo al conocimiento de los estudiantes de quinto grado, siguiendo este criterio se procedió también con las dimensiones también con las mismas escalas y con sus respectivos puntos.

5.1.2.1. Nivel de conocimiento de la variable Cultura Tributaria

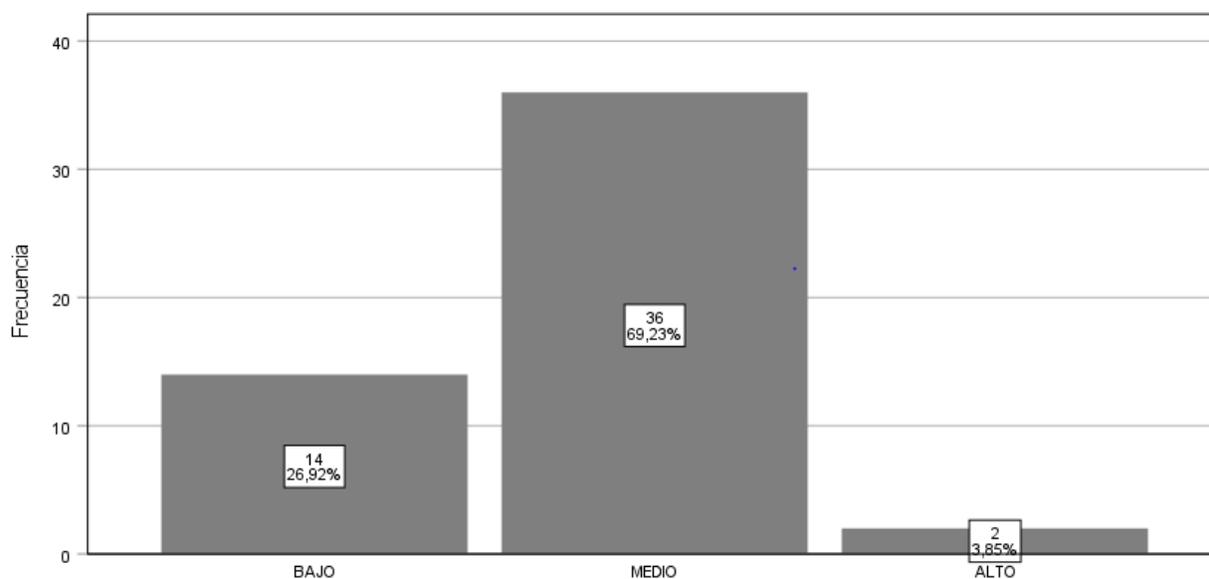
Tabla 3

Nivel de conocimiento de Cultura Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	14	26.9
	MEDIO	36	69.2
	ALTO	2	3.8
	Total	52	100.0

Figura 16

Variable: Cultura Tributaria



En la Tabla 3 y la Figura 16, se observa de la variable Cultura Tributaria, de los 52 estudiantes encuestados, el 26,92% (14 estudiantes) tienen un Nivel de Conocimiento bajo, el 69,23% (36 estudiantes) tienen un Nivel de Conocimiento medio, y el 3,85% (2 estudiantes) tienen un Nivel de Conocimiento alto.

5.1.2.2. Nivel de conocimiento de la dimensión: Planes de Estudio

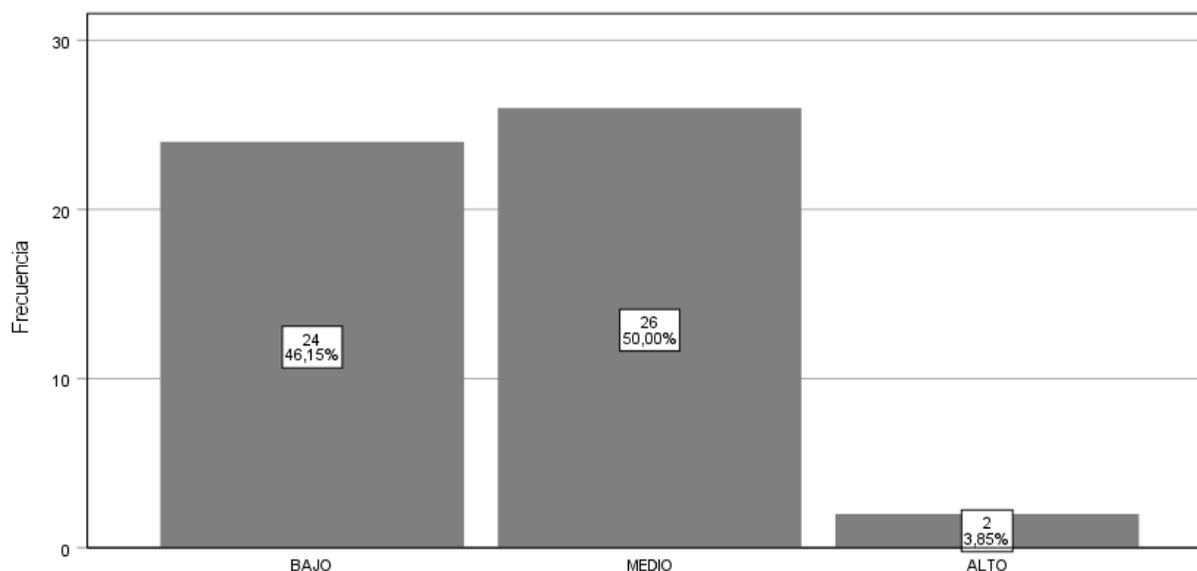
Tabla 4

Planes de Estudio

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	24	46,2
	MEDIO	26	50,0
	ALTO	2	3,8
Total		52	100,0

Figura 17

Planes de Estudio



En la Tabla 4 y Figura 17, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 46,15% (24 estudiantes) tienen conocimiento bajo, el 50,00% (26) tienen conocimiento medio, y el 3,85% (2 estudiantes) tienen conocimiento alto. Dichos resultados evidencian que existe desconocimiento por parte de los estudiantes respecto a los planes de estudio lo cual podría darse por la complejidad de las normas o por desconocimiento de los términos tributarios.

5.1.2.3. Nivel de conocimiento de la Dimensión: Obligaciones Tributarias

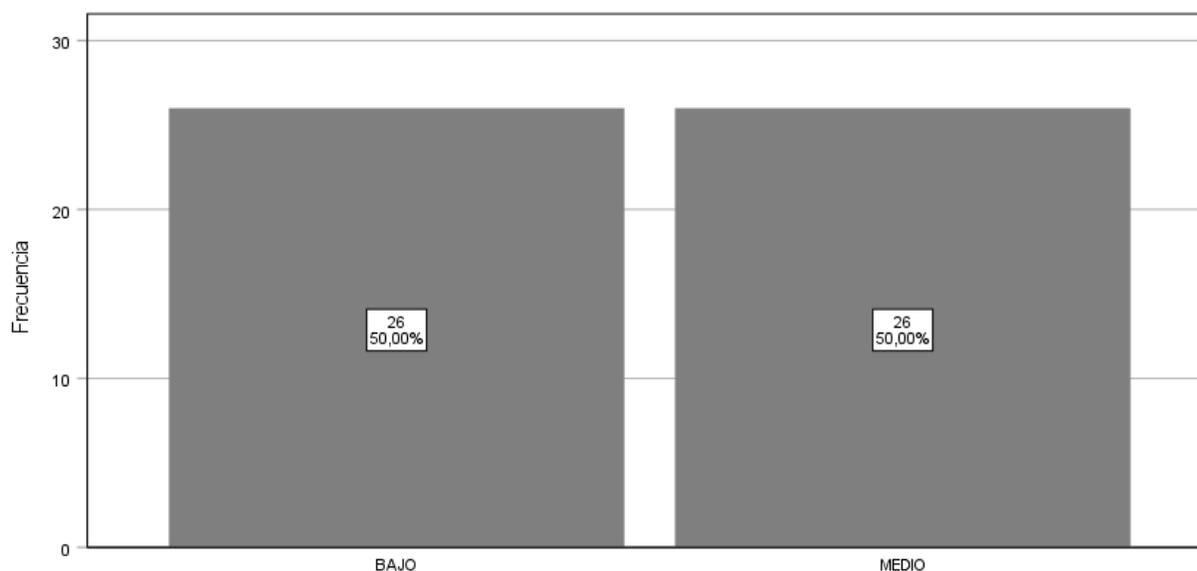
Tabla 5

Nivel de conocimiento de la Dimensión Obligaciones Tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	26	50,0
	MEDIO	26	50,0
	Total	52	100,0

Figura 18

Nivel de conocimiento de la Dimensión Obligaciones Tributarias



En la Tabla 5 y Figura 18, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 50,00% (26 estudiantes) tienen conocimiento bajo, y el 50,00% (26 estudiantes) tienen conocimiento medio. Dichos resultados evidencian que existe desconocimiento por parte de los estudiantes respecto a Obligaciones Tributarias.

5.1.2.4. Nivel de conocimiento de la Dimensión: Informalidad

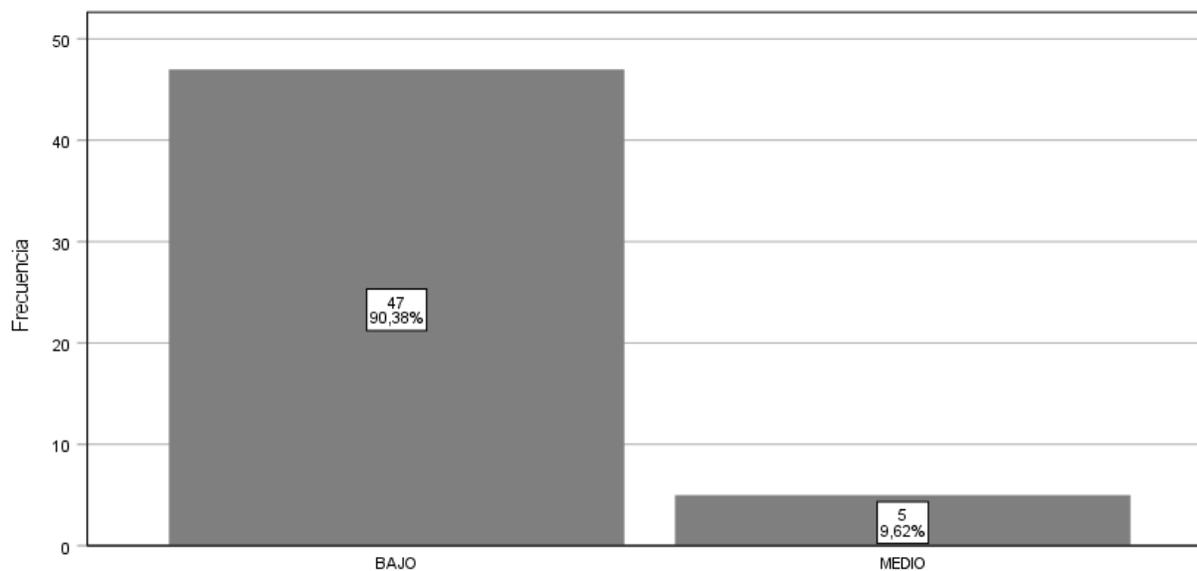
Tabla 6

Nivel de conocimiento de la Dimensión Informalidad

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	47	90,4
	MEDIO	5	9,6
	Total	52	100,0

Figura 19

Nivel de conocimiento de la Dimensión Informalidad



En la tabla 6 y Figura 19, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 90,38% (47 estudiantes) tienen conocimiento bajo, y el 5,00% (5 estudiantes) tienen conocimiento medio. Dichos resultados evidencian que existe desconocimiento por parte de los estudiantes respecto a la Informalidad. Negocios que no se encuentran registrados ante la Administración Tributaria, según lo establece la ley como requisito para que formalmente sean controlados y supervisados como sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria

5.1.2.5. Nivel de conocimiento de la Dimensión: Comprobantes de Pago

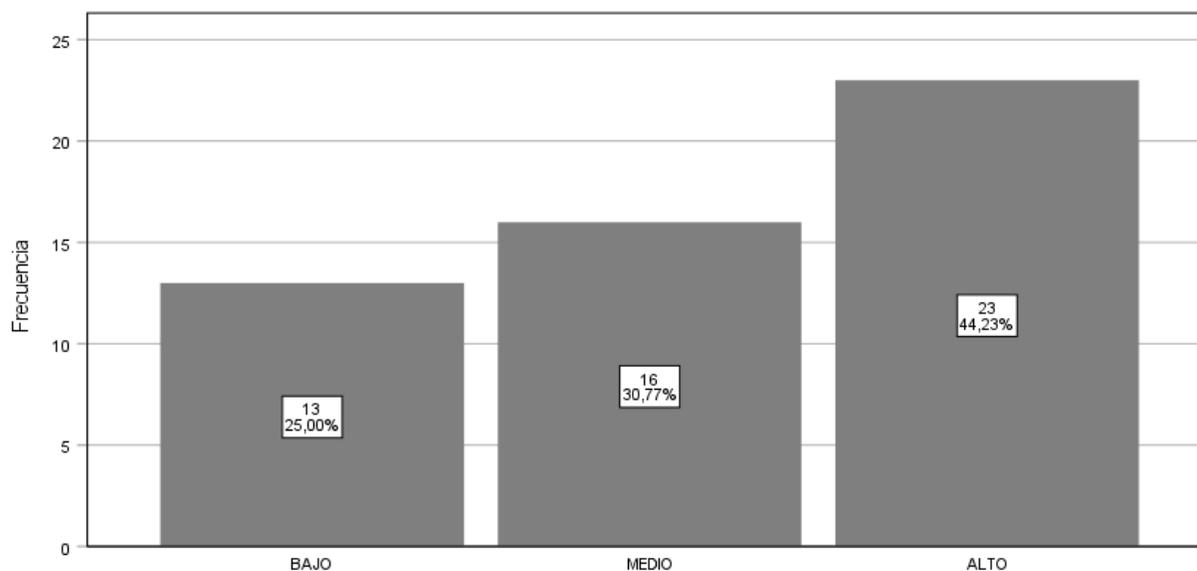
Tabla 7

Nivel de conocimiento de la Dimensión Comprobantes de Pago

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	13	25,0
	MEDIO	16	30,8
	ALTO	23	44,2
	Total	52	100,0

Figura 20

Nivel de conocimiento de la Dimensión Comprobantes de Pago



En la Tabla 7 y Figura 20, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 25,00% (13 estudiantes) tienen conocimiento bajo, el 30,77% (16 estudiantes) tienen conocimiento medio, y el 44,23% (23 estudiantes) tienen conocimiento alto. Dichos resultados evidencian que existe conocimiento por parte de los estudiantes respecto a los Comprobantes de Pago. Los comprobantes de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios

5.1.2.6. Nivel de conocimiento de la Dimensión: Infracciones y Sanciones

Tributarias

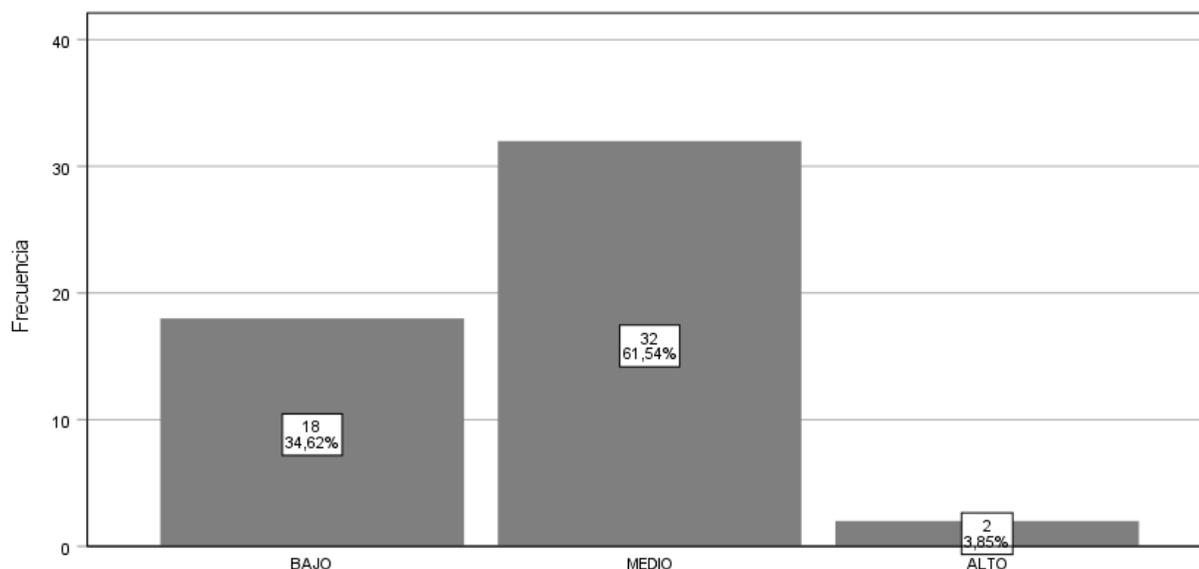
Tabla 8

Nivel de conocimiento de la Dimensión Infracciones y Sanciones Tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	BAJO	18	34,6
	MEDIO	32	61,5
	ALTO	2	3,8
	Total	52	100,0

Figura 21

Nivel de conocimiento de la Dimensión Infracciones y Sanciones Tributarias



En la Tabla 8 y Figura 21, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 34,62% (18 estudiantes) tienen conocimiento bajo, el 61,54% (32 estudiantes) tienen conocimiento medio, y el 3,85% (2 estudiantes) tienen conocimiento alto. Dichos resultados evidencian que existe desconocimiento por parte de los estudiantes respecto a Infracciones y Sanciones Tributarias lo cual podría darse por la complejidad de las normas, Toda persona natural con o sin negocio, y persona jurídica debe cumplir con las obligaciones tributarias al

realizar sus actividades, puesto que es posible, debido a una acción u omisión, se origine una infracción tributaria sancionable por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

5.1. Discusión de Resultados.

El objetivo general de la presente investigación fue determinar el nivel de conocimiento sobre Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024. Los resultados de la variable Cultura Tributaria obtenido se visualiza en la Tabla 3 y la Figura 16, se observa de la variable Cultura Tributaria, de los 52 estudiantes encuestados, el 26,92% (14 estudiantes) tienen un Nivel de Conocimiento bajo, el 69,23% (36 estudiantes) tienen un Nivel de Conocimiento medio, y el 3,85% (2 estudiantes) tienen un Nivel de Conocimiento alto. Así también se coincide con Mamani (2020), en su tesis Titulada: Nivel de cultura tributaria de los estudiantes del 5to grado de secundaria de la I.E. San Francisco de Borja en la ciudad de Juliaca, 2020, según el análisis indica que el 89% de los estudiantes se encuentran bajo en el nivel de cultura tributaria y solo el 11% de los estudiantes se ubica en un nivel medio bajo en relación a la cultura tributaria, a base en estos resultados concluimos que los estudiantes deben obtener una respuesta inmediata por parte de las instituciones pertinentes y fomentar la educación en cultura tributaria. Así mismo hay una relación con Cieza (2023) en su tesis titulada Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del Colegio Nacional San Juan – Chota, 2023 donde concluye que el 56.39% (150 estudiantes) tienen un conocimiento medio, el 37.59% (100) tienen un conocimiento bajo y el 6.02% tienen un conocimiento alto respecto a Cultura Tributaria.

También, se obtuvieron los siguientes resultados: para la Dimensión Planes de Estudios en la Tabla 4 y Figura 17, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 46,15% (24 estudiantes) tienen conocimiento bajo, el 50,00% (26 estudiantes) tienen conocimiento medio, y el 3,85% (2 estudiantes) tienen conocimiento alto. Para la dimensión Obligaciones Tributarias en Tabla 5 y Figura 18, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el

50,00% (26 estudiantes) tienen conocimiento bajo, y el 50,00% (26 estudiantes) tienen conocimiento medio. Para la dimensión Informalidad en la tabla 6 y Figura 19, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 90,38% (47 estudiantes) tienen conocimiento bajo, y el 5,00% (5 estudiantes) tienen conocimiento medio. Para la dimensión Comprobantes de Pago en la Tabla 7 y Figura 20, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 25,00% (13 estudiantes) tienen conocimiento bajo, el 30,77% (16 estudiantes) tienen conocimiento medio, y el 44,23% (23 estudiantes) tienen conocimiento alto y para la dimensión Infracciones y Sanciones Tributarias en la Tabla 8 y Figura 21, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 34,62% (18 estudiantes) tienen conocimiento bajo, el 61,54% (32 estudiantes) tienen conocimiento medio, y el 3,85 (2 estudiantes) tienen conocimiento alto.

Conclusiones

La variable Cultura Tributaria, donde se toma en cuenta la información de todas las dimensiones, muestra que el 26,92% (14 estudiantes) tienen un Nivel de Conocimiento bajo, el 69,23% (36 estudiantes) tienen un Nivel de Conocimiento medio, y el 3,85% (2 estudiantes) tienen un Nivel de Conocimiento bajo. Se concluye que existe desconocimiento sobre Cultura Tributaria en los estudiantes debido a la complejidad del Sistema Tributario, Y no hay compromiso por parte de los docentes hacia los estudiantes para inculcar conocimientos sobre temas tributarios a los estudiantes.

El nivel de conocimiento sobre la dimensión Planes de Estudio, reflejada en la Tabla 4 y Figura 17, los cuales indican que de los 52 estudiantes encuestados el 46,15% (24 estudiantes) tienen un conocimiento bajo, el 50,00% (26 estudiantes) tienen conocimiento medio y el 3,85% (2 estudiantes) tienen conocimiento alto. Se concluye que tienen bajo conocimiento sobre Planes de Estudio por falta inclusión de contenido tributario.

El nivel de conocimiento sobre la dimensión Obligaciones Tributarias, reflejada se la Tabla 5 y Figura 18, se observa que, del total de los 52 estudiantes encuestados, el 50,00% (26 estudiantes) tienen conocimiento bajo, y el 50,00% (26 estudiantes) tienen conocimiento medio. Se concluye que el nivel de conocimiento es bajo por la complejidad del sistema tributario, no hay capacitaciones de orientación sobre cumplimiento tributario.

El nivel de conocimiento sobre Informalidad, refleja en la Tabla 6 y Figura 19 los cuales indican que de los 52 estudiantes encuestados el 90,38% (47 estudiantes) tienen un conocimiento bajo y el 9,62% (3 estudiantes) tienen conocimiento medio. Se concluye que hay un nivel de conocimiento bajo debido a la formación académica de los estudiantes no incluye temas tributarios, así como la Trabajadores no visibles.

El nivel de conocimiento sobre Comprobantes de pago, refleja en la Tabla 7 y Figura 20 los cuales indican que de los 52 estudiantes encuestados el 25,00% (13 estudiantes) tienen un conocimiento bajo, el 30,77% (16 estudiantes) tienen conocimiento medio y el 44,23% (23 estudiantes) tienen conocimiento alto. Se concluye que tienen conocimiento sobre comprobantes de pago porque hay las practicas cotidianas diarias al adquirir un bien o servicio les brindan un comprobante de pago.

El nivel de conocimiento sobre dimensión Infracciones y sanciones tributarias, refleja en la Tabla 8 y Figura 21 los cuales indican que de los 52 estudiantes encuestados el 34,62% (16 estudiantes) tienen un conocimiento bajo y el 61,54% (32 estudiantes) tienen conocimiento medio y el 3,85 (2 estudiantes) tienen un conocimiento alto. Se concluye un nivel bajo de conocimiento debido a que no hay temas tributarios en sus clases tales como evasión tributaria e impuestos.

Recomendaciones

Se sugiere a la directora del colegio San Juan Bautista solicitar a la SUNAT, a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca charlas informativas, conferencias, Focus Grup y folletos sobre temas tributarios, así como también implementar estrategias que fomenten y orienten a comprender sobre Cultura Tributaria.

Del análisis obtenido se recomienda a la directora del Colegio y Dirección Regional de Educación, solicitar que el Estado a través del SUNAT establezca política pública de cultura tributaria en la educación básica regular, esta debe plasmarse en los planes de estudios preferentemente en quinto grado, considerando Inclusión de Contenido Tributario, Conocimiento Básico de Impuestos y Conocimiento del Sistema Tributario.

Se recomienda a la directora del Colegio San Juan Bautista solicite a la Unidad Gestión Educativa Local (UGEL) capacite a sus docentes en temas tributarios, considerando Acreedor Tributario, Deudor Tributario y Cumplimiento Tributario.

Se recomienda a la Dirección del Colegio San Juan Bautista que solicite Charlas Informativas al Colegio de Contadores de Cajamarca para profesores y alumnos que enfatice sobre la importancia de la formalización del sistema empresarial peruano, del mismo modo en Declaraciones, Inadecuado manejo de Inventarios y Trabajadores no Visibles

Se recomienda a la Dirección del Colegio San Juan Bautista que dentro de las actividades de sesiones de clases o en los cursos taller se capaciten a los docentes y estudiantes a través de SUNAT y enfatizen la importancia de los comprobantes de pago y la recaudación fiscal, tales como Boletas, Facturas y Ticket.

Se recomienda a los Administrativos del Colegio San Juan Bautista solicitar a SUNAT y la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNC realizar charlas informativas a los estudiantes sobre Multas, Impuestos, Intereses y Evasión Tributaria.

Se recomienda a los Administrativos del Colegio San Juan Bautista solicitar a SUNAT y la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNC realizar charlas informativas a los estudiantes sobre Multas, Impuestos, Intereses y Evasión Tributaria.

Referencias

- Alvarado, C., Eduardo, G., Vargas, M., & Carrillo, J. (2020). *Cultura Tributaria y Aduanera*.
https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final_0.pdf
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria. *Accounting*.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis Guia para la elaboracion*. Jose Luis Arias Gonzales.
- Armas, M., & Mirian, C. (2009). Educacion para el desarrllo de la Cultura Tributaria.
REDHECS. file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210.pdf
- Banchón, A., & Camacho, N. (2022). *Relacion entre la Educacion Tributaria y la Cultura Tributaria en las Universidades de Huayaquil [Tesis de posgrado, Universidad Catolica de Santiago Guayaquil]*. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/18746>
- BBVA. (2023). *Planificacion Financiera* . <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/que-es-un-comprobante-de-pago-para-que-sirve-y-como-pedirlo/>
- Bernal, C. (2016). *Metodologia de la Investigacion* . Pearson.
- Burga, R. (2023). *Cultura Tributaria en los estudiantes de Contabilidad de la Filial Chota de la Universidad Nacional de Cajamarca [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]*. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/5698>
- Cabrera, M., Sanchez, M., Lupe, C., & Carmen, R. (2021). Cultura Tributaria y su relacion con la evasion fiscal en el Peru. *Revista de Ciencias Sociales*.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/#:~:text=Por%20lo%20tanto%2>

C%20Roca%20(2008,5).

Cardenas, G. (2020). *La Educacion Tributaria en el Peru: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*

<https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>

Choy, E. (2011). *La Informalidad en los Sectores Economicos y la Evasion Tributaria en el Perú.*
file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/admOjs,+6805-23881-1-CE.pdf

Cieza, S. (2023). *Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del Colegio Nacional San Juan de Chota, 2023 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca].* <http://hdl.handle.net/20.500.14074/6546>

Constitucion Politica de Perú. (1993). *Constitucion Política de Peru. El Peruano.*
<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=1>

Cornejo, D. (2016). *Anàlis de la falta de control en el sistema de inventarios y logistica de la empresa Farmaco Veterinaria S.A. Favesa de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2010-2014)Tesis, Universidad Politecnica Salesiana. Repositorio Institucional.*
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/12631/1/UPS-GT001652.pdf>

Cosulich, J. (s.f.). *Comision Economica para America Latina y el Caribe (CEPAL).* *La Evasion Tributaria:* <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20no%20solo,y%20horizontal%20de%20los%20impuestos>.

De la Cruz, R., Huapaya, Y., & Giomar, S. (2022). *Los planes de Estudio: el eslabòn perdido entre la universidad y la sociedad. Horizontes.*
<https://revistahorizontes.org/index.php/revistahorizontes/article/view/627/1198>

Decreto Legislativo 771 [SUNAT]. (1994).

<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Decreto Legislativo 771. (1994).

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>

Diaz, B., & Fernandez, A. (2010). Educacion Fiscal y Cohesion Social experiencias de America

Latina. *Eurosocial*. https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Educacion-fiscal-cohesion-social_web.pdf

Diccionario Panhispanico del Español Juridico. (2023). *Multa*. <https://dpej.rae.es/lema/multa>

El Peruano. (03 de julio de 2024). La Importancia de los Impuestos.

<https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos>

Estrada, S. (2014). *Superintendencia de Administracion Tributaria (SAT)*.

<https://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

Eurosocial. (2015). Boletinn N°2 finanzas publicas. [https://www.gov.br/receitafederal/pt-](https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/assuntos/educacao-fiscal/educacao-fiscal/publicacoes/publicacoes-em-ingles-e-espanhol/boletin-de-financas-eurosocial-no-2-julio-2015.pdf)

[br/assuntos/educacao-fiscal/educacao-fiscal/publicacoes/publicacoes-em-ingles-e-espanhol/boletin-de-financas-eurosocial-no-2-julio-2015.pdf](https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/assuntos/educacao-fiscal/educacao-fiscal/publicacoes/publicacoes-em-ingles-e-espanhol/boletin-de-financas-eurosocial-no-2-julio-2015.pdf)

Gil, K., & Zapata, L. (2017). *Cultura tributaria en el Perú [Articulo de pregrado, Fundacion*

Universitaria de la camara de comercio de bogota Uniempresarial, Bogota, Colombia].

<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/20877232-5917-48d9-b12e-279e91b1bbd6/content>

Gomez, M. (2020). Sujetos de la Obligaciones Tributaria. *revistas juridicas UNAM*.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>

Hernandez, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodologia de la Investigacion Las rutas*

cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill Education.

- Maigua, J. (2019). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudacion de Impuestos Municipales del Gobierno Autonomo descentralizado del Canton Latacunga [Tesis de pregrado, Universidad Tecnica de Cotopaxi J.* Repositorio Institucional, Ecuador.
<http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/7543>
- Mamani, A. (2020). *Nivel de Cultura Tributaria de los estudiantes del 5to grado de secundaria de la I.E.S San Francisco de Borga en la ciudad de Juliaca, 2020 [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Union].* Repositorio Institucional.
<http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3588>
- Ministerio de Economia y Finanzas . (2022). *Analisis del Rendimiento de los Tributos 2021.*
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2021.pdf
- Misahuamán, E. (2017). *Conocimiento de Cultura Tributaria en los estudiantes del 5° Grado de educación secundaria, en las instituciones educativas públicas del Distrito de Cajamarca [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca].* Repositorio Institucional.
<http://hdl.handle.net/20.500.14074/1888>
- Ñaupas, H., Marcelino, V., Jesús, P., & Romero, H. (2018). *Metodologia de la Investigaciòn.*
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Ñaupas, H., Mejia, E., Novoa, E., & Villagómez, a. (2014). *Metodologia de la Investigacion Cuantitativa - cualitativa y Redaccion de la Teis .* Ediciones de la U.
- Organizacion para la Cooperacion y el Desarrollo Economico (OECD).* (2015). Fomentando la Fomentando la Cultura Tributaria, el Cumplimiento Fiscal y la Ciudadania, Guia sobre Educacion Tributaria en el Mundo: <https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la->

cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es#page15

Pauca, M. (2019). *Evaluacion del Conocimiento de Cultura Tributaria en los estudiantes de 2ª a 5ª grado de nivel secundaria de la EIP "Quinturara" de la comunidad de Quinturara, distrito de Huamanguilla- 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Catolica los angeles Chimbote]*. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/10813>

Plataforma del Estado Peruano. (2023). *Ticket o comprobante de pago válido*.

<https://www.gob.pe/8334-ticket-o-comprobante-de-pago-valido>

Plataforma del Estado Peruano. (2024). *Infracciones y sanciones tributarias*.

<https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>

Reglamento de Comprobantes de pago. (24 de 01 de 1999).

https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007_anterior.htm

Roca, C. (2008). Estrategias para la formacion de la formacion de la Cultura Tributaria.

Asamblea General del CIAT.

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf

Sanchez, M., & Chafloque, R. (2019). *La Informalidad Laboral en el Perú, Un mapa Nacional basado en ENAHO*.

<https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/INFORMALIDAD-LABORAL-final-corregido.pdf>

Solórzano, D. (2011). *La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la Evasión Tributaria en el Perú*.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT. (2014). *Concepto de Comprobante de Pago*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>

SUNAT. (2016). *¿Que entiende por Tributo?*

https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Impuesto%3A%20Es%20el%20tributo%20cuyo,directa%20en%20favor%20del%20contribuyente.

SUNAT. (05 de 08 de 2022). *Tipos de Comprobantes de Pago*.

https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/factura#:~:text=Es%20un%20documento%20electr%C3%B3nico%20que%20se%20utiliza%20para%20recuperar%20gastos,al%20mismo%20adquiriente%20o%20usuario.

SUNAT. (2024). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. <https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>

Torres, F. (2023). *Cultura Tributaria: Un acercamiento al futuro comportamiento de estudiantes de la IEP Bryce Pedregal - Arequipa, 2023 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]*. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/114701>

Trias, M. (2024). *Recaudacion Tributaria*.

https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/374/Trias,%20Marta_Fernandez.pdf?sequence=1

Vanegas, Y. (2016). Caracterización de Cultura Tributaria en estudiantes de grado noveno.

Vínculos. file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-

CaracterizacionDeCulturaTributariaEnEstudiantesDeG-9020209.pdf

Villasmil, M., Fandiño, Y., & Alvarado, L. (2018). *Cultura Tributaria en la educacion: un estudio fenomenologico hacia una interpretacion compleja*.

file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Dialnet-CulturaTributariaEnLaEducacion-
8369900%20(1).pdf

Apéndices:

Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica:

Tabla 9

Matriz de Consistencia Metodológica

Título de la investigación: Cultura Tributaria en los estudiantes del quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista Del distrito de Llacanora – 2024					
Investigador (a): Azucena Romero Cerquín					
Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General	Cultura Tributaria	Planes de Estudio	- Inclusión de contenido tributario. -Conocimiento básico de impuesto. -Comprensión del sistema tributario.	- Enfoque: Cuantitativo
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?	Determinar el nivel de conocimiento sobre Cultura Tributaria en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024.		Obligaciones Tributarias	- Acreedor tributario - Deudor tributario - Cumplimiento tributario	- Alcance o Nivel de investigación: Descriptivo
Problemas Específicos	Objetivos Específicos		Informalidad	- Declaración incompleta - Inadecuado manejo de inventarios - Trabajadores no visibles	- Diseño de investigación: No Experimental/Transversal
¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Planes de Estudios en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?	Determinar el nivel de conocimiento sobre Planes de Estudios en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024		Comprobantes de Pago	- Facturas y boletas de venta - Ticket	- Método de investigación: Inductivo - Deductivo Analítico
					- Población: 52 estudiantes
					- Muestreo Muestreo probabilístico
					- Muestra: Igual a la población
					- Técnica: Encuesta
					- Instrumento: Cuestionario

<p>¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Obligaciones Tributarias en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?</p>	<p>Determinar el nivel de conocimiento sobre Obligaciones Tributarias en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024</p>	<p>Infracciones y Sanciones Tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Multas - Impuestos - Intereses - Evasión tributaria
<p>¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Comprobantes de Pago en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?</p>	<p>Determinar el nivel de conocimiento sobre Comprobantes de Pago en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024</p>		
<p>¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Informalidad en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?</p>	<p>Determinar el nivel de conocimiento sobre Informalidad en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024</p>		
<p>¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre Infracciones y Sanciones Tributarias en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024?</p>	<p>Determinar el nivel de conocimiento sobre Infracciones y Sanciones Tributarias en los estudiantes de quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora – 2024</p>		

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos

Universidad Nacional de Cajamarca

Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Cuestionario

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “Cultura Tributaria en los estudiantes del quinto grado de secundaria del colegio San Juan Bautista del Distrito de Llacanora - 2024”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Variable 1: Cultura Tributaria

Dimensión: Planes de estudio

b) Inclusión de contenido tributario incluye actividades o enseñanzas en algún curso para mejorar la comprensión de los impuestos entre los estudiantes del colegio.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

c) Los impuestos son un tipo de tributo que se establece por ley y se exige de manera obligatoria al contribuyente y sin contraprestación, son una de las principales vías que el Estado utiliza para obtener ingresos para sostener el gasto público.

1. No conozco
 2. Conozco poco
 3. No conozco, ni desconozco
 4. Conozco
 5. Conozco mucho
- d) El Estado Peruano tiene como rol la organización del sistema tributario para que garantice un correcto crecimiento económico.

1. No conozco
2. Conozco poco
3. No conozco, ni desconozco
4. Conozco
5. Conozco mucho

Dimensión: Obligación Tributaria

- e) Acreedor tributario es la entidad o institución que tiene derecho a exigir el pago de una deuda tributaria. En términos simples, es aquella persona física o jurídica a la cual se le debe dinero por concepto de impuestos u otras obligaciones tributarias
1. No conozco
 2. Conozco poco
 3. No conozco, ni desconozco
 4. Conozco
 5. Conozco mucho
- f) El deudor tributario surge cuando una persona o entidad tiene una obligación legal de pagar impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro tipo de tributo establecido por las

leyes fiscales de un país

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

g) El cumplimiento tributario es el pago de impuestos, declaraciones y reportes, cumplimiento de la norma, colaboración con la autoridad tributaria, y prevención de evasión fiscal. asegurando así el correcto funcionamiento del sistema tributario y la recaudación de ingresos para el Estado.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Dimensión: Informalidad

h) La declaración incompleta se refiere a una situación en la cual un contribuyente no presenta toda la información requerida o no incluye todos los elementos necesarios en su declaración de impuestos o en otros documentos fiscales pertinentes.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco

5. () Conozco mucho
- i) El inadecuado manejo de inventarios se refiere a prácticas deficientes o errores en la gestión, control y registro de los inventarios de una empresa o entidad, por lo cual tiene consecuencias negativas para la empresa, como pérdidas financieras, problemas operativos y descontento de los clientes.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho
- j) Los trabajadores no visibles son aquellos empleados o trabajadores que realizan actividades laborales en la economía informal o bajo condiciones donde su presencia o participación en el mercado laboral no está completamente registrada, reconocida o regularizada por las autoridades pertinentes.
1. () No conozco
 2. () Conozco poco
 3. () No conozco, ni desconozco
 4. () Conozco
 5. () Conozco mucho

Dimensión: Comprobantes de pago

- k) Las facturas y boletas de ventas son documentos comerciales utilizados para registrar las transacciones de venta de bienes o servicios entre un vendedor y un comprador. Estos documentos son esenciales tanto para el registro contable como para el cumplimiento de

las obligaciones tributarias

1. No conozco
 2. Conozco poco
 3. No conozco, ni desconozco
 4. Conozco
 5. Conozco mucho
- l) El ticket es un tipo de comprobante de pago que se emite generalmente en transacciones minoristas o de consumo rápido comprendiendo los datos básicos del adquirente.
1. No conozco
 2. Conozco poco
 3. No conozco, ni desconozco
 4. Conozco
 5. Conozco mucho

Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias

- m) Las multas son las sanciones monetarias que se imponen al cometer una infracción, y están fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a sus ingresos.
1. No conozco
 2. Conozco poco
 3. No conozco, ni desconozco
 4. Conozco
 5. Conozco mucho
- n) Los impuestos son pagos obligatorios que los individuos, empresas y otras entidades

deben hacer al Estado, generalmente basados en sus ingresos, ganancias, bienes o actividades económicas.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

o) El pago de intereses es pagar el costo de tomar prestado un capital que viene a ser un porcentaje de dicho capital.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

p) La evasión tributaria es la acción ilegal o fraudulenta de evitar el pago total o parcial de los impuestos que se deben pagar según las leyes fiscales establecidas por un país.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Variable: Cultura Tributaria

Tabla 10

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	52	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	52	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 11

Tabla Fiabilidad de datos

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,832	15

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0,832 revela una buena consistencia interna para aplicar el cuestionario.

Anexos:

Anexo A: Captura IBM SPSS

Visible: 26 de 26 variables

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	V
1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	4	1	2	2	2	2	2
2	2	4	4	4	3	4	2	2	2	4	4	3	4	3	2	2
3	2	2	4	1	4	4	1	2	2	4	2	4	5	4	2	2
4	2	2	4	1	2	2	1	1	1	2	4	2	2	2	1	2
5	1	4	2	3	2	4	4	1	1	4	4	4	4	4	1	2
6	1	2	2	2	2	1	1	4	2	2	2	2	1	2	2	2
7	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	4	2	2
8	4	4	5	3	4	3	2	3	4	5	5	5	4	4	5	2
9	2	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	4	2	4	2	2
10	2	4	4	3	4	3	3	2	4	2	4	4	4	3	4	2
11	1	2	4	1	4	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2
12	2	2	4	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2
13	2	1	3	4	4	1	2	2	4	4	2	1	4	4	1	2
14	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4	5	2	2	4	2	2
15	2	4	4	2	2	2	4	2	4	4	4	4	4	4	2	2
16	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	4	2	4	4	2	2
17	2	2	2	2	2	4	2	2	4	1	2	1	2	2	4	2
18	2	2	4	2	4	2	2	2	4	4	4	2	2	2	1	2
19	4	4	2	3	3	3	2	4	3	4	4	4	4	2	3	2
20	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
21	2	2	2	2	2	4	2	4	4	4	4	4	4	2	4	2
22	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1

Vista de datos Vista de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	52	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	52	100,0

^a La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,832	15

DESCRIPTIVES VARIABLES=a b c d e f g h i j k l m n o
/STATISTICS=MEAN STDDEV MIN MAX.

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:A